

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-451

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 56**), (**NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. GERARDO ARREDONDO GONZALEZ**, A QUIENES EN CONJUNTO O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON “**EL INSTITUTO**” SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES


I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 2,607 de fecha 17 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Larregui Hernández, Titular de la Notaría Pública número 172 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2018098098, denominada **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.


II.2 El **C. Luis Enrique Mendoza Flores** en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 73,939 de fecha 20 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CHS1810172P3**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.


Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: 722 508 26 48 y 31 21 32 05 16 , correo electrónico: [REDACTED] domicilio ubicado en calle Ignacio López Rayón Sur, número 601, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Toluca, Código Postal 50130, Estado de México.

ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE B)

- II.7** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 56,131 de fecha 4 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México, con el folio mercantil electrónico número N-2018004839, denominada **ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado con el área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.
- II.8** El **C. Gerardo Arredondo González** en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 70, 974 de fecha 3 de febrero de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México, con el folio mercantil electrónico número N-2018004839, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ATE171204TS1**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.


II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 76626744 y 7282850212, correo electrónico: [REDACTED] domicilio ubicado en Avenida Circuito de la Industria Norte, número 59, Colonia Corredor Industrial Toluca Lerma, Demarcación Territorial Lerma de Villada, Código Postal 52004, Estado de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **“LAASSP”** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV.- De “LAS PARTES”:

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.


“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 56**), (**NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de **“EL PROVEEDOR”**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.
- Anexo 6 (seis)** “Convenio de Participación Conjunta”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que hace un total de **\$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 56**), (**NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.


Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” podrá efectuar el pago de los bienes a **“EL PROVEEDOR”** en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **“LAASSP”**, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-451</p>
---	---	--

Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.


Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.


“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:


- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.


El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “**EL PROVEEDOR**” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que “**EL INSTITUTO**” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.


La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de “**EL INSTITUTO**”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-451</p>
---	---	---

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

“LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.


SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.


“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por **“EL INSTITUTO”** a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- a) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- b) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- a) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- b) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- c) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

(cuatro), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando **“EL PROVEEDOR”** no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-451</p>
--	---	---

contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.


DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-451</p>
--	---	---

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.


Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	---	--

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO


“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- a) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- b) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- c) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- d) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- e) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- f) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- g) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

- h) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- k) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- l) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.


Quando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-451
---	--	--

deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.


“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-451</p>
---	---	---

y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-451

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes
de Inversión y Activos y Apoderada Legal

R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"

**CAF HEALTHCARE
SYSTEMS, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE A)**
R.F.C.: CHS1810172P3

**ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO
MÉDICO ISAGEI, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE B)**
R.F.C.: ATE171204TS1

C. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Representante Legal

C. GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-451

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Juan Gabriel Osorio Peralta,
Coordinador de Ingeniería Biomédica del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en DF Norte
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-451

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$11,909,016.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 21 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 454 / 1696

Table with 2 columns: Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP and Información del HCT del IMSS. Rows include Nombre de Cartera, Clave de Cartera, No. de solicitud, Unidad Responsable, Modalidad, Programa presupuestario, Fuente financiamiento, Importe del calendario fiscal, Localización geográfica, Proyecto PREI, Acuerdos, Asignación presupuestaria, and Nombre del PPI.

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 21
Monto original con IVA: 11,909,016.00

(once millones novecientos nueve mil dieciséis pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$11,909,016.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 21 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **454 / 1696**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Lic. Rafael Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- C.P. Rebeca López Elizondo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Encargado del Depacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)
- Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
- Lic. Marcos Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (1)
- C.P. Denisse Castro Hernández.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (1)
- Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (1)

(OOAD) Organo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/ADP/DRP/MCR

Volante No. 2023000754 y 2023000821

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :

No. solicitud de SHCP :

No. de programa o proyecto PREI :

Cuenta contable PREI:

OLI No.:

454 / 1696

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio / Estado	Ubicación		SN			PREI	URG	URG	UJ	Ciclo de Costo	Periodo de Pptal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
							UJ	COG	ESP	DIF	VAR										Artículo	Descripción
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913623	0000294633	1501	H. CAL ZONA 4 GUATEMALPE NL.	SAN PEDRO DE LAS CALZAS NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	1	567,096.00	567,096.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913627	0000294636	1501	H. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	1	567,096.00	567,096.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913631	0000294641	1501	H. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	1	567,096.00	567,096.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913635	0000294646	1501	E.S.P. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	4	567,096.00	2,268,384.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913639	0000294651	1501	H. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	1	567,096.00	567,096.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913643	0000294656	1501	H. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	1	567,096.00	567,096.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913647	0000294661	1501	H. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	1	567,096.00	567,096.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913651	0000294666	1501	H. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	2	567,096.00	1,134,192.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913655	0000294671	1501	H. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	1	567,096.00	567,096.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913659	0000294676	1501	H. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	1	567,096.00	567,096.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913663	0000294681	1501	H. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	4	567,096.00	2,268,384.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913667	0000294686	1501	H. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	1	567,096.00	567,096.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913671	0000294691	1501	H. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	1	567,096.00	567,096.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913675	0000294696	1501	H. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	1	567,096.00	567,096.00			
5301	Equipo médico y de laboratorio	18913679	0000294701	1501	H. CAL ZONA 33 MONTENREY NL.	MONTEPERREY NL.	2002000	531-616	016	01	01	01	00020070	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	2022H02	2022H02	1	567,096.00	567,096.00			
TOTAL																				21	7,939,344.00	11,909,016.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-451

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
COAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palácio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OGAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevoflurano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Cuerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO, ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR, etc.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

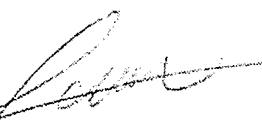
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9


- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Valió



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAJ, Descripción, and Cantidad. It lists various medical equipment such as electrocardiographs, ultrasound machines, and monitors.

LOSTORCA/AG



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abaco Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Código de Materiales	Código de Descripción	Código de Clase	Clave SA	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Unidad de Medida	Valor	Definición de Valor	Criterios de Selección	Material	Valor	Definición de Valor	Criterios de Selección	Criterios de Selección	Valor	Definición de Valor	Criterios de Selección	Valor	Definición de Valor	Criterios de Selección	Valor	Definición de Valor	Criterios de Selección
1	10000000000001	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2	10000000000002	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3	10000000000003	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
4	10000000000004	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
5	10000000000005	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
6	10000000000006	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
7	10000000000007	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
8	10000000000008	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
9	10000000000009	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
10	10000000000010	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
11	10000000000011	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
12	10000000000012	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13	10000000000013	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
14	10000000000014	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
15	10000000000015	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
16	10000000000016	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
17	10000000000017	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
18	10000000000018	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
19	10000000000019	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
20	10000000000020	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
21	10000000000021	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
22	10000000000022	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
23	10000000000023	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
24	10000000000024	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
25	10000000000025	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
26	10000000000026	1000	1000	UNIDAD PARA EL MONITORIO DE LA TERCERA VÍA	1	Unidades	Unidad	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

Anexo No. 3.3
 "Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo y Utilización	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Máximo	Material	Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Dispositivo	Requisito	Comentarios
									Estimado	Instalación	Operación y Mantenimiento	Instalación	Operación y Mantenimiento	Instalación	Operación y Mantenimiento	Operación y Mantenimiento
24	Mecánica y Fluidos	53101840	12990	5319140279-0401	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
28	Mecánica y Fluidos	53101840	12990	5319140279-0401	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	63	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
29	Electrónica Médica	53101417	16314	53119161291-0301	CABO TODO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIONES CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASOS	275	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
30	Electrónica Médica	53101710	16360	53116290564-0101	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (CAMAS)	6	Puntos y Porcentaje	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
31	Electrónica Médica	53101733	16365	53116370554-0101	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (SIETE CAMAS)	4	Puntos y Porcentaje	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
32	Electrónica Médica	53101730	16354	53116329045-0101	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentaje	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
33	Electrónica Médica	53101730	16360	53116329054-0101	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (ONCE CAMAS)	7	Puntos y Porcentaje	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
34	Electrónica Médica	53101730	16371	53116329054-0201	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRIANMTOLOGIA Y ORTOPEEDIA)	1	Puntos y Porcentaje	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
35	Óptica	53101635	16375	53122403101-0201	COLPUSCOPIO.	69	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125203341-0201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTODIÁFRAMA OPCIONAL (CON FOTOTEJADO).	209	Puntos y Porcentaje	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
37	Electrónica Médica	53101716	16398	53116104043-0101	MONITOR DE SEÑALES VITALES	304	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
38	Electrónica Médica	53101716	16409	53116104053-0201	MONITOR DE SEÑALES VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	106	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
38	Fluidos	53101840	16414	53119140290-0301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
41	Imageneología	53101842	16416	53119140310-0101	ULTRASONOGRAFIA (BASICO)	13	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
41	Imageneología	53101842	16418	53119140310-0301	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	27	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
42	Imageneología	53101842	16419	53119140310-0401	ULTRASONOGRAFIA (CONFEJO OBSERVACION-SEGURIDAD)	22	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
43	Imageneología	53101842	16424	53119140310-0501	ULTRASONOGRAFIA (CONFEJO-QUIRURGICO)	4	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
44	Mecánica y Fluidos	53101827	17408	53116370564-0101	MAQUINARIA BASICA, UNIDAD DE	19	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
45	Mecánica y Fluidos	53101828	17409	53116370564-0201	MAQUINARIA PROFESIONAL, UNIDAD DE	54	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
46	Mecánica y Fluidos	53101851	18055	53116370564-0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentaje	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.

LOS ANGELES

Anexo No. 3.3
 "Requisitos de los bienes"

Grupos de Bienes	CUCOP	Ciclo (Mes)	Etiqueta	Descripción	Cambios de Evaluación	Urbos y Construcciones	Equipos y Herramientas	Vista	Seguros y Mantenimiento	Instalación	Sustento de la necesidad
47	5000562	15559	15559	VENIDADOR HOROPAL (PELLETERO) DE ALTA PRECISIÓN, USUARIO	19	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
48	5000570	15557	15557	CAJONCILLO DE ALUMINIO PARA MUEBLES GRANDES (CAJONCILLO) PARA TRABAJAR EN LA INDUSTRIA	1	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
49	5000582	15557	15557	UNIDAD DE ALUMINIO PARA MUEBLES GRANDES (UNIDAD) PARA TRABAJAR EN LA INDUSTRIA	20	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
50	5000591	15557	15557	COMBUSTIBLE PARA MUEBLES GRANDES (COMBUSTIBLE) PARA TRABAJAR EN LA INDUSTRIA	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
51	5000607	15557	15557	COMBUSTIBLE PARA MUEBLES GRANDES (COMBUSTIBLE) PARA TRABAJAR EN LA INDUSTRIA	1	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
52	5000624	15557	15557	COMBUSTIBLE PARA MUEBLES GRANDES (COMBUSTIBLE) PARA TRABAJAR EN LA INDUSTRIA	31	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
53	5000637	15557	15557	COMBUSTIBLE PARA MUEBLES GRANDES (COMBUSTIBLE) PARA TRABAJAR EN LA INDUSTRIA	62	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
54	5000644	15557	15557	COMBUSTIBLE PARA MUEBLES GRANDES (COMBUSTIBLE) PARA TRABAJAR EN LA INDUSTRIA	66	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
55	5000650	15557	15557	COMBUSTIBLE PARA MUEBLES GRANDES (COMBUSTIBLE) PARA TRABAJAR EN LA INDUSTRIA	35	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
56	5000659	15557	15557	COMBUSTIBLE PARA MUEBLES GRANDES (COMBUSTIBLE) PARA TRABAJAR EN LA INDUSTRIA	21	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

Comprobación de requisitos, instalación y funcionamiento de los bienes
 Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
 Cualquiera otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Autorizó
 Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación /de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
 Dra. Lucía Olvera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró
 Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
 Ing. Lorena Arriaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partida	GRAN CUPO	Código de Ubicación	PBE	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Capacitación	Mantención o Reparación	Requisitos para Puesta en Operación	Deductivas	
19	Oftalmología	53101647	11944	5315623317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	5315193041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12069	5315363036.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	5315363023.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	5315610087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	11	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	5315703066.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	5315253022.01.01	HI ELECTROENCEFALOGRAFICO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	5315416046.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	155	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5315416279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO. ADULTO	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5315416372.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101617	16334	5315191031.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	53153230554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS. (CINCO CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	53153230554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	53153230554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	53153230554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	53153230554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA)	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	5312353031.02.01	COLPISCOPIO	60	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTAMPADO

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3-4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Problemas	Clave CUBIP	Grupo de Ubicación	PSR	BAI	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Nivel de Capacitación	Maneja el bien al inicio	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
1	Electrónica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedio	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenerología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenerología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenerología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenerología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA URIDLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenerología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenerología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenerología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCANAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0315.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenerología	53101522	11813	531.341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenerología	53101525	11814	531.341.0469.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO. TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenerología	53101532	11825	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTIADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2063.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

11/08/2023
Luis Garza / Dap

Anexo No. 3-4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.4. "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)**

Partida	Clave del bien	Grupo de Selección	PLA	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Especificación	Unidad de Medida	Requisitos de Entrega	Deductivas	
54	Quirófano	5310704	20659	531 616 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO (HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	5310704	20660	531 616 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO (HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	5310708	20670	531 616 5116 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi

Autorizó Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Revisó Dra. Lucía Oliveta Santana Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
Validó Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Titular de la División de Evaluación de Equipamiento	Elaboró Ing. Lorena Arriaga Callegos Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

NIVEL DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION
No Req. = No Requiere	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.
Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento técnico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Código	Área	Grupo de Equipos	Lista de Bienes	IMEI	SN	Descripción	Cantidad	Clasificación de Equipos	Nivel de Capacitación	Requisitos de Capacitación	Valores de Entrega	Deductivas	Deductivas
36	Mecánica y Fluidos	53101440		16378	531252.0033.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica	53101716		16390	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica	53101716		16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860		16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenerología	53101842		16416	531924.0031.03.01	UI. TRASONOGRAFO. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenerología	53101842		16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenerología	53101842		16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenerología	53101842		16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327		17408	531053.0364.03.01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328		17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861		18655	5319411012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862		18659	5319411038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730		18662	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITORIO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenerología	53101862		18142	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408		19986	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407		19967	531157.0774.03.01	CAMARA DIGITAL NO MDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865		20530	5319411058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867		20532	5319411071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Justicia 1/2023



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



2022
FRANCISCO VILLA
1893-1927

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Contratos	No. COAD UMAR	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOR	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Apaxtepec	UMF 10 Apaxtepec	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	02	Bojale Calles	UMF 047 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	03	Bojale Calles	UMF 048 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	04	Bojale Calles	UMF 049 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	05	Bojale Calles	UMF 050 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	06	Bojale Calles	UMF 051 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	07	Bojale Calles	UMF 052 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	08	Bojale Calles	UMF 053 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	09	Bojale Calles	UMF 054 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Bojale Calles	UMF 055 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Bojale Calles	UMF 056 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Bojale Calles	UMF 057 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	13	Bojale Calles	UMF 058 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	14	Bojale Calles	UMF 059 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	15	Bojale Calles	UMF 060 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Bojale Calles	UMF 061 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	17	Bojale Calles	UMF 062 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	18	Bojale Calles	UMF 063 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	19	Bojale Calles	UMF 064 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	20	Bojale Calles	UMF 065 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	21	Bojale Calles	UMF 066 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	22	Bojale Calles	UMF 067 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	23	Bojale Calles	UMF 068 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	24	Bojale Calles	UMF 069 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	25	Bojale Calles	UMF 070 Bojale Calles	Electronica Médica	ES0104H	1073	SE1600090209	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partes, No. ODAD/UMAs, GOAs/UMAs, Unidades Médicas, Dominios de la Unidad Médica, Grupo de Especialidad, EUCOP, PRIET, SAJ, Especialización, and Caudales. It lists medical service distribution details across various states and municipalities.

Handwritten signature and date: 10/27/2017



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partido, Cód. UMIAE, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, CUICP, PREI, SAL, Interpretación, and Cantidad. It lists 25 rows of medical service distribution data across various states and municipalities.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. de OPAS/UMAE	OPAS/UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Clases de Solución	CUCOP	PRET	SAT	Descripción	Categoría
1	26	Sonora	UMF 46 Ciudad	Carla Constituyentes, No. 571, Colonia Calabazas, CP 07879, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	S400441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sonora	HIZ 4 Guaymas	Calle 10, No. 514, Colonia Guaymas Centra, CP 48600, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	27	Sonora	HIZ 3 Huehuetlan	Calle Presidente, No. 571, Colonia Juárez, CP 48574, Municipio Navolato, Sonora	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	HIZ 1a Hermosillo CU	Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	9
1	27	Sonora	HIZ 5 Nogales	Av. Universidad Tecnológica del Sur, No. 10, Colonia Siglo XXI, CP 46294, Municipios Nogales y Guaymas	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	HIZ 1 Cu Obispio	Revolución Protagonal Alvaro Obregón, No. 571, Unidad Industrial, N. de C. Guaymas, CP 48620, Apalachee, Cuernavaca, Sonora	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Tlaxcala	UMF 23 Huixtla	Revolución Miguel Hidalgo, No. 514, Colonia Centro, CP 46600, Municipio Huixtla, Tlaxcala	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	HIZ 1A A A 15 Ciudad Huixtla	Boulevard Hidalgo, No. 2500, Colonia del Valle, CP 46620, Municipio Reynosa, Tlaxcala	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	HIZ 1 Nueva Laredo	Calle Victoria, No. 571, Colonia Nueva Laredo Centro, CP 48800, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tlaxcala	HIZ 1b Huixtla	Calle Santa Ana y Contreras, No. 1000, Colonia Manzaneros, Centro, CP 46200, Municipios Matamoros, Tlaxcala	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tlaxcala	HIZ 3 Monte	Boulevard Hidalgo, No. 200, Colonia Ciudad Jardín Centro, CP 46800, Municipios El Monte, Tlaxcala	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tlaxcala	HIZ 3 Ciudad Nueva	Boulevard Agua Limpia, No. 571, Colonia Esquerdo Nacional, CP 46620, Municipios Ciudad Juárez y Huixtla	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	4
1	29	Tlaxcala	HIZ 12 Miguel Alemán	Calle de los Niños, Colonia y Niños Herederos, No. 200, Colonia Niños Herederos, CP 46320, Municipios Miguel Alemán, Tlaxcala	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 19 C. Miguel Alemán	Calle Octava, No. 514, Colonia Ciudad Jardín Centro, CP 48800, Municipio Miguel Alemán, Tlaxcala	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 19 Río Bravo	Avenida Ave. Libertad, No. 571, Fraccionamiento Río Bravo, CP 46990, Municipio Río Bravo, Tlaxcala	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 19 Carlos Hernández	Calle Juárez, No. 1000, Colonia Valle Hermoso, Centro, CP 46500, Municipios Valle Hermoso, Tlaxcala	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 19 María de la Cruz	Calle Laredo, Vial - NE 281, Fraccionamiento La Fe, CP 48847, Municipio Huixtla, Tlaxcala	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 19 Altavira	Calle Hidalgo e Iturbide, No. 571, Colonia Altavira, Centro, CP 46620, Municipio Huixtla, Tlaxcala	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 19 A A A 29 y Reforma	Avenida 12 de Marzo, No. 1000, Fraccionamiento Independencia, Del Puente, CP 47234, Municipio Matamoros, Tlaxcala	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tlaxcala	UMF 67 Ciudad Victoria e/Reforma	Avenida Miraflores, No. 514, Fraccionamiento San Luis, CP 47709, Municipio Victoria, Tlaxcala	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	31	Veracruz	HIZ 73 Veracruz	Fraccionamiento San Juan, No. 571, Fraccionamiento Huasteca, CP 19190, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra, No. 31, Colonia Miraflores, Centro, CP 19500, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 18 Cosoleaca	Calle Esteliano Zapata, No. 56, Puntos Costales, CP 19450, Municipio Cosoleaca, Veracruz	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	HIZ 10 Orizaba	Avenida Grande, No. 514, Colonia Ciudad Centro, CP 19420, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	HIZ 53 Naranja Blanca	Calle México y Vera, No. 514, Colonia Luis Edmundo Anaya, CP 19510, Municipio Tierra Blanca, Veracruz	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 69 Coahuila de Zaragoza	Calle Lázaro Cárdenas, No. 514, Colonia Barón Alegre, CP 19685, Municipio Coahuila de Zaragoza, Veracruz	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	33	Veracruz	UMF 11 Oaxaca	Calle Venustiano Carranza, No. 289, Colonia Buena Vista, CP 19784, Municipio Oaxaca, Veracruz	Electrónica Médica	S300441	1773	S31-8E6-0666-02-01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partido, No. Cuadripartite, Unidad Local, Domicilio de la Unidad Médica, Grupos de Atención, CUCOP, PREI, SA, Descripción, and Cantidad. It lists medical service distribution details for various units across different states.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad Oradit/UMA	Núm. Oradit/UMA	Localidad/UMA	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Clases de Licenciación	CUCOP	PREI	SAU	Distribución	Calificación
1	40	Hosp. General Coahuila N° 3, CARLA RASA	HGD 3045: La Raza	Avenida Vialto y 2da Avenida Valenciano, No. 3045, Colonia La Raza, C.P. 02995, Municipio Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	41	Hosp. General Coahuila N° 4, ERASMO ESCOBAR	HGD 3046: San Ángel	Eje Vialto y 1er Sur 160, Abasco, No. 208, Colonia Escapón San Ángel, C.P. 02140, Municipio Abasco, Distrito Federal de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	42	Hosp. General Coahuila N° 5, JALISCO	HGD 3047: Coahuila	Calle Benito Juárez, No. 771, Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 41300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	2
1	43	Hosp. Paranematología, Magda de las Sabinas SP	HFO 3048: Las Sabinas	Avenida Doctor B. No. 51, Colonia Magisterial de las Sabinas, C.P. 07169, Municipio Guadalupe A. Hidalgo, Ciudad de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	44	Hosp. Traumatología y Ortopedia Limas Verdes	HFO 3049: Limas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 502, Colonia Santa Cruz Amaná, C.P. 58164, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	45	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	HFO 3050: Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. 814, Colonia Anar, C.P. 71210, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	46	Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 2, Nueva Lela	HFO 3051: Nueva Lela	Avenida Pío Suárez, No. 51, Colonia San Mateo, C.P. 56000, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	47	Hosp. Probiótica C.M.N. Siglo XXI Jalisco	HFO 3052: C.M.N. Siglo XXI	Avenida Calderones, No. 330, Colonia Diablos C.P. 02970, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	2
1	48	Hosp. Cardiología	HFO 3053: Cardiología	Calle Bolívar, Fraccionamiento, No. 233, Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	49	Hosp. Cardiología N° 3A, Nuevo Lela	HFO 3054: N° 3A, Nuevo Lela	Avenida Calderones, No. 330, Colonia Diablos C.P. 02970, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	49	Hosp. General Coahuila N° 4B, Cuernavaca	HGD 3055: Cuernavaca	Avenida Pío Suárez, No. 51, Colonia San Mateo, C.P. 56000, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	50	Hosp. General Coahuila N° 5B, Jalisco	HGD 3056: Jalisco	Avenida Pío Suárez, No. 51, Colonia San Mateo, C.P. 56000, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
2	51	Hosp. General Coahuila N° 6, Cuernavaca	HGD 3057: Cuernavaca	Avenida Pío Suárez, No. 51, Colonia San Mateo, C.P. 56000, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
2	52	Hosp. General Coahuila N° 7, Cuernavaca	HGD 3058: Cuernavaca	Avenida Pío Suárez, No. 51, Colonia San Mateo, C.P. 56000, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
2	53	Hosp. General Coahuila N° 8, Cuernavaca	HGD 3059: Cuernavaca	Avenida Pío Suárez, No. 51, Colonia San Mateo, C.P. 56000, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
2	54	Hosp. General Coahuila N° 9, Cuernavaca	HGD 3060: Cuernavaca	Avenida Pío Suárez, No. 51, Colonia San Mateo, C.P. 56000, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
2	55	Hosp. General Coahuila N° 10, Cuernavaca	HGD 3061: Cuernavaca	Avenida Pío Suárez, No. 51, Colonia San Mateo, C.P. 56000, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
2	56	Hosp. General Coahuila N° 11, Cuernavaca	HGD 3062: Cuernavaca	Avenida Pío Suárez, No. 51, Colonia San Mateo, C.P. 56000, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
2	57	Hosp. General Coahuila N° 12, Cuernavaca	HGD 3063: Cuernavaca	Avenida Pío Suárez, No. 51, Colonia San Mateo, C.P. 56000, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
2	58	Hosp. General Coahuila N° 13, Cuernavaca	HGD 3064: Cuernavaca	Avenida Pío Suárez, No. 51, Colonia San Mateo, C.P. 56000, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
2	59	Hosp. General Coahuila N° 14, Cuernavaca	HGD 3065: Cuernavaca	Avenida Pío Suárez, No. 51, Colonia San Mateo, C.P. 56000, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
2	60	Hosp. General Coahuila N° 15, Cuernavaca	HGD 3066: Cuernavaca	Avenida Pío Suárez, No. 51, Colonia San Mateo, C.P. 56000, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	430043	1713	SE-180-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAFÍA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1

LGSI/CAIME/LSGI

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad	Código Unidad	Unidad Médica	Distribución a Unidades Médicas	Grupo de Atención	Cúpo	PRIE	SAI	Detalle	Cantidad
24	Davoca	HCP 3 Toluca	Hospital General de Toluca, Av. Independencia, No. 34 Colonia El Castillo C. P. 43100, Municipio San Juan Evangelista, Toluca, México	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
25	Cuautlan de Izamal	HCP 16 Pampa del Carrizo	Avenida Independencia, No. 511 Colonia Platanillo C. P. 77123, Municipio Cuautlan de Izamal, Yucatán	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
26	Santa Rosa	HCP 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle Juárez, No. 574 Colonia Reforma Norte C. P. 61030, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
27	Santa Rosa	HCP 3 Tuxtla Gutiérrez	Calle Independencia, No. 574 Colonia Reforma Norte C. P. 61030, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
28	Santa Rosa	HCP 15 Tuxtla Gutiérrez	Calle Independencia, No. 574 Colonia Reforma Norte C. P. 61030, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
29	Santa Rosa	HCP 14 Tuxtla Gutiérrez	Calle Independencia, No. 574 Colonia Reforma Norte C. P. 61030, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
30	San Juan Evangelista	HCP 11 Toluca	Calle Independencia, No. 511 Colonia Platanillo C. P. 77123, Municipio Cuautlan de Izamal, Yucatán	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
31	San Juan Evangelista	HCP 10 Toluca	Calle Independencia, No. 511 Colonia Platanillo C. P. 77123, Municipio Cuautlan de Izamal, Yucatán	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
32	San Juan Evangelista	HCP 9 Toluca	Calle Independencia, No. 511 Colonia Platanillo C. P. 77123, Municipio Cuautlan de Izamal, Yucatán	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
33	San Juan Evangelista	HCP 8 Toluca	Calle Independencia, No. 511 Colonia Platanillo C. P. 77123, Municipio Cuautlan de Izamal, Yucatán	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
34	San Juan Evangelista	HCP 7 Toluca	Calle Independencia, No. 511 Colonia Platanillo C. P. 77123, Municipio Cuautlan de Izamal, Yucatán	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
35	San Juan Evangelista	HCP 6 Toluca	Calle Independencia, No. 511 Colonia Platanillo C. P. 77123, Municipio Cuautlan de Izamal, Yucatán	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
36	San Juan Evangelista	HCP 5 Toluca	Calle Independencia, No. 511 Colonia Platanillo C. P. 77123, Municipio Cuautlan de Izamal, Yucatán	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
37	San Juan Evangelista	HCP 4 Toluca	Calle Independencia, No. 511 Colonia Platanillo C. P. 77123, Municipio Cuautlan de Izamal, Yucatán	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
38	San Juan Evangelista	HCP 3 Toluca	Calle Independencia, No. 511 Colonia Platanillo C. P. 77123, Municipio Cuautlan de Izamal, Yucatán	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
39	San Juan Evangelista	HCP 2 Toluca	Calle Independencia, No. 511 Colonia Platanillo C. P. 77123, Municipio Cuautlan de Izamal, Yucatán	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
40	San Juan Evangelista	HCP 1 Toluca	Calle Independencia, No. 511 Colonia Platanillo C. P. 77123, Municipio Cuautlan de Izamal, Yucatán	Electrónica Médica	S300510	1803	541.333.0372.01.01	ELECTROMÓDULO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1

[Handwritten Signature]
ROS / GARCIA / GAY



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Estado	Ciudad	Unidad Médica	Beneficiarios/Unidades Médicas	Grupo de Atención	Código	PIEF	SAI	Observaciones	Ciudad
13	Tehuacan	HGZ 47 Ciudad Victoria	Centro Médico Educativo y Cultural Alfonso López Mateos, IMSSR Cobata Potosí Centro C.P. 49700, Municipio Victoria, Tlaxcala	Intensivología	5310523	1803	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	Texcoco	HGZ 27 Texcoco	Clinica Comunitaria y Hospitalario, No. 504 Unidad Habitacional INFONAVIT CRM C.P. 59200, Municipio Texcoco, Tlaxcala	Imagenología	5310523	1803	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
15	Venustaquán	HGZ 36 Venustaquán	Casa Comunal Médico, No. 1000 Colonia Nueva Juva, Carrizalillo, C.P. 90430, Municipio Caxtlan, Veracruz	Imagenología	5310523	1803	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	2
15	Venustaquán	HGZ 45 Venustaquán	Municipio Caxtlan, Veracruz	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
15	Zacatecas	HGZ 2 Zacatecas	Aviación Miguel Alemán, No. 600 Colonia Fomento Centro, C.P. 99000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imagenología	5310523	1803	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	3
15	San de la Ciudad de México	HGZ 16 San de la Ciudad de México	Eje Vial 7 Sur, Municipio Uruapan, No. 2700 Colonia Potosí, C.P. 03300, Municipio Miguel Alemán, Ciudad de México	Imagenología	5310523	1803	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
15	San de la Ciudad de México	HGZ 40 Venustaquán	Acción Comunitaria del Estado, No. 504 Colonia Unidad Venustaquán, C.P. 90430, Municipio Venustaquán, Veracruz	Imagenología	5310523	1803	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
15	Jalisco	HGZ 04 Jalisco	Colegio Niños Don Quijote, No. 755 Fomento Independientes, Colonia C.P. 46300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Proceder José María Chávez, No. 1239 Fraccionamiento Luchadora, C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	7
16	Baja California	HGZ 06 Baja California Sur	Benefactor Francisco J. Muñoz, No. 4000 Colonia Infancia, C.P. 23970, Municipio La Paz, Baja California Sur	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Chiapas	HGZ 6 Chiapas	Casa Sotera, No. 400 Colonia Potosí, C.P. 30315, Municipio Jiquilá, Chiapas	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Chihuahua	HGZ 66 Chihuahua	Aviación Henry Barrant, No. 600 Colonia Potosí, C.P. 33300, Municipio Juarez, Chihuahua	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	3
16	Durango	HGZ 11 Durango	Aviación Noroeste, No. 200 Colonia Suroeste, C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Coahuila	HGZ 26 Coahuila	Comisión Federal a Favor, No. 000, 800 Colonia Bomba de la Independencia Centro, C.P. 46000, Abasco, Estado de Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Estado de México	HGZ 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100	Proceder Miguel Ángel Corona, No. 504 Fraccionamiento Las Mesquitas, C.P. 50050, Hípocrito Ciudad Lázaro Martínez, Estado de México	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Puebla	HGZ 27 Puebla	Municipio Potosí, Veracruz	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Puebla	HGZ 28 Puebla	Colita Independencia, No. 600, No. 504 Colonia El Aire, C.P. 90000, Municipio Turquesa, Veracruz	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Puebla	HGZ 31 Puebla	Aviación 11 Sur, No. 800 Colonia Fomento de Santiago, C.P. 90000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Puebla	HGZ 32 Puebla	Calles D. Quiroga, No. 200 Colonia Centro, C.P. 92000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Puebla	HGZ 33 Puebla	Aviación Luis Torres, No. 504 Unidad Habitacional Infonavit, Avitotlán, C.P. 92000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Puebla	HGZ 34 Puebla	Aviación Raúl Hoyos, No. 504 Colonia Valle Dorado, C.P. 92000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Puebla	HGZ 35 Puebla	Aviación San Marcos El Progreso, No. 504 Colonia Infonavit, San Marcos, C.P. 92000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Puebla	HGZ 36 Puebla	Centro 5 de Febrero, No. 504 Colonia Centro, C.P. 92000, Municipio Querétaro, Querétaro	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Puebla	HGZ 37 Puebla	Colonia Infonavit, No. 504 Colonia Nueva Unidad Centro, C.P. 92000, Municipio Infonavit, Veracruz	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Puebla	HGZ 38 Puebla	Boulevard Blvd. Luis Tovar, No. 2000 Colonia Ciudad Nueva, Centro, C.P. 92000, Municipio El Aire, Veracruz	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
16	Venezuela	HGZ 66 Venezuela	Calle Pedro María Beldarrain, No. 504 Colonia Salud, C.P. 90000, Municipio Venustaquán, Veracruz	Imagenología	5310523	1804	531351-0448-05-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1

AS/CH/IF/LEG



ANEXO No. 3.5

"Guía de Distribución"

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Table with columns: Partida, No. CODAD, CODAD, Estado, Municipio, Unidad Médica, Descripción de la Unidad Médica, Grupo de Medición, CUCOP, PREJ, SAU, Descripción, Cantidad. It lists various medical units and their specifications.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	UBOAB/UBMAE	Unidades médicas	Distribución de la Unidad Médica	Grupo de Unidades	Cuicup	PREI	SAI	Intención	Cantidad
20	Guerrero	UMF 53 León	Avda. General Toros Sur, H. 200 - Colonia Jardines de Atena C.P. 37536, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Michoacán	HCEMF 1 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No. 437 Colonia Nueva Francisco I. Madero C.P. 42720, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Hidalgo	HCEMF 6 Tlaxiaco	Avenida Doctor Cuernavaca, No. 272 Colonia Avenida C.P. 42065, Municipio Tlaxiaco de Noé del Comarca Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Hidalgo	HCEMF 8 Cd. Sahagún	Boulevard Lilia Domínguez Cordero, 149-201 Fraccionamiento Ahuacahual, Santa Fe, Cd. Sahagún, Municipio Piedras Blancas, Comarca Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Hidalgo	UMF 37 Pachuca	Boulevard Francisco I. Madero, No. 511 Colonia Prol. de Niños C.P. 42072, Municipio Pachuca de Soto, Comarca Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Hidalgo	UMF 34 Tlaxiaco	Municipio Tlaxiaco de Noé del Comarca Hidalgo	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Jalisco	UMF 31 Guadalajara	Calle Volcanero, No. 423 Colonia Obispos, Avda. C.P. 44736, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Jalisco	UMF 20 Guadalajara	Carretera Guadalajara - Tepic, No. 885 Colonia Jardines C.P. 45207, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Estado de México	UMF 54 Toluca	Avenida Venustiano Carranza, Unidad Habitacional Indes, Fraccionamiento C.P. 50030, Módulos 01, 02 y 03, Avda. del Barrio de los Infantes, Toluca	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Estado de México	UMF 51 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 511 Colonia Cuauhtémoc, C.P. 55700, Fraccionamiento Cuauhtémoc, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Estado de México	UMF 49 Cuajalajara	Carretera Cuajalajara - San Juan Cuajalajara, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Estado de México	UMF 37 La Higuera	Municipio Cuicuilco, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Estado de México	UMF 245 San Mateo	Carretera Cuicuilco - San Mateo, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Estado de México	UMF 245 San Mateo	Carretera Cuicuilco - San Mateo, Estado de México	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Michoacán	UMF 11 Uruapan	Carretera Uruapan - Tzucuzama, No. 501 Colonia Vía Dorada C.P. 61405, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Morelos	HCEMF 3 Toluca	Carretera Toluca - Cuicuilco, No. 511 Colonia Centro C.P. 50702, Municipio Cuicuilco, Morelos	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Morelos	HCEMF 3 Toluca	Carretera Toluca - Cuicuilco, No. 511 Colonia Centro C.P. 50702, Municipio Cuicuilco, Morelos	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Morelos	UMF 24 Toluca	Calle Paseo de la Victoria, No. 511 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 50701, Municipio Toluca, Morelos	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Urrutia Gómez y Ochoa, No. 511 Colonia Monterrey, Colonia C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Nuevo León	UMF 30 Monterrey	Avenida Panteón Viejo, No. 511 Fraccionamiento Bernardo Heiser C.P. 66200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Nuevo León	UCPH	Avenida Monterrey, No. 333 Colonia Centro C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Oaxaca	HCEMF 3 Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera a Valle Nacional, antes calle Reforma y Preal, Av. Independencia, No. 41 Colonia El Castillo C.P. 68240, Municipio San Juan Badajuz, Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Puebla	UMF 57 La Margarita	Avenida Félix Urrutia Gómez, No. 511 Unidad Educativa, BARRIO SAN MARGARITA, Municipio Cuicuilco, Puebla	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Quintana Roo	HOR 3 Quetzalero	Calle 2 de Febrero, No. 511 Colonia Centro C.P. 75000, Municipio Quetzalero, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Quintana Roo	UMF 3 Dht Interior	Avenida Cuetzalero, No. 103 Colonia El Interior C.P. 75030, Municipio Quetzalero, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Avenida Nichupte, No. 511 Región San José Binamparc C.P. 77451, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	San Luis Potosí	HCEMF 6 Cd. Valles	Boulevard Avdo. Madero, Unidad Habitacional, No. 511 Colonia Habitacional C.P. 65000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	32046	53.69304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Ciudad	No. Unidades/UMAs	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Claves de Identificación	CUCOP	PRIET	PAI	Descripción	Cantidad
San Luis Potosí	26	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Sebastián Marín, No. 500 Colonia Capatzenabá CP 78330, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 2 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 4 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 5 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 6 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 7 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 8 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 9 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 10 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 11 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 12 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 13 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 14 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 15 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 16 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 17 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 18 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 19 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	
San Luis Potosí	27	UMF 20 Hospital General	Calle Alameda, No. 500 Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., México	ES03077	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

WISS/CAJEME/154



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Núm. OPAD/UMAE	Núm. OPAD/UMAE	Unidad Médica	Depósito de la Unidad Médica	Electrónica Médica	CICOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
20	42	HOSP. Especialidades Puebla	Cerro Prieto, No. 2004, Colonia Centro C.P. 72600, Amueña Puebla	Electrónica Médica	530727	22046	530726-041-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	5
20	41	HOSP. General Puebla	Avenida Compañía del Fiel y Zómer, No. 588, Colonia Obrera C.P. 72600, Municipio Monterrey Puebla	Electrónica Médica	530727	22046	530726-041-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	40	HOSP. General Puebla	Avenida Cuauhtémoc, No. 245, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 72600, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530727	22046	530726-041-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	40	HOSP. General Puebla	Avenida Colector, No. 548, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 72600, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530727	22046	530726-041-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	42	HOSP. General Puebla	Obispo de Belenenses de la Huasteca, No. 588, Colonia Amor, C.P. 72600, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	530727	22046	530726-041-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	42	HOSP. General Puebla	Avenida Pío Suñer, No. 588, Colonia Monterrey Centro, C.P. 72600, Municipio Monterrey Puebla	Electrónica Médica	530727	22046	530726-041-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	46	HOSP. General Puebla	Avenida Compañía del Fiel y Zómer, No. 588, Colonia Obrera, C.P. 72600, Municipio Monterrey Puebla	Electrónica Médica	530727	22046	530726-041-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	47	HOSP. General Puebla	Calle Beltrán Carroñeras, No. 278, Fraccionamiento Independencia, Distrito C.P. 72600, Municipio Cuauhtémoc, Puebla	Electrónica Médica	530727	22046	530726-041-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	40	HOSP. General Puebla	Avenida Cuauhtémoc, No. 588, Colonia Obrera, C.P. 72600, Municipio Cuauhtémoc, Puebla	Electrónica Médica	530727	22046	530726-041-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	40	HOSP. General Puebla	Avenida Cuauhtémoc, No. 588, Colonia Obrera, C.P. 72600, Municipio Cuauhtémoc, Puebla	Electrónica Médica	530727	22046	530726-041-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	40	HOSP. General Puebla	Avenida Cuauhtémoc, No. 588, Colonia Obrera, C.P. 72600, Municipio Cuauhtémoc, Puebla	Electrónica Médica	530727	22046	530726-041-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	6
21	31	HOSP. General Puebla	Revolución 16 de Enero, No. 588, Colonia Simba Nuevo, C.P. 72600, Municipio La Paz, Puebla	Óptica	530721	22049	530720-041-03-01	MICROSCOPIO PARA OTO Rinología	1
21	48	HOSP. General Puebla	Avenida Cuauhtémoc, No. 588, Colonia Obrera, C.P. 72600, Municipio Cuauhtémoc, Puebla	Óptica	530721	22049	530720-041-03-01	MICROSCOPIO PARA OTORRINología	4
22	01	HOSP. General Puebla	Avenida Los Cueros, No. 102, Fraccionamiento Cuauhtémoc, C.P. 72600, Municipio Agua Calientes, Puebla	Óptica	530728	22054	530727-041-03-01	MICROSCOPIO PARA OTORRINología DE ALTA ESPECIALIDAD	1
22	07	HOSP. General Puebla	Calle 16 de Enero, No. 588, Colonia Obrera, C.P. 72600, Municipio Cuauhtémoc, Puebla	Óptica	530728	22054	530727-041-03-01	MICROSCOPIO PARA OTORRINología DE ALTA ESPECIALIDAD	1
22	12	HOSP. General Puebla	Avenida Cuauhtémoc, No. 588, Colonia Obrera, C.P. 72600, Municipio Cuauhtémoc, Puebla	Óptica	530728	22054	530727-041-03-01	MICROSCOPIO PARA OTORRINología DE ALTA ESPECIALIDAD	1
22	17	HOSP. General Puebla	Avenida Cuauhtémoc, No. 588, Colonia Obrera, C.P. 72600, Municipio Cuauhtémoc, Puebla	Óptica	530728	22054	530727-041-03-01	MICROSCOPIO PARA OTORRINología DE ALTA ESPECIALIDAD	1
22	12	HOSP. General Puebla	Avenida Cuauhtémoc, No. 588, Colonia Obrera, C.P. 72600, Municipio Cuauhtémoc, Puebla	Óptica	530728	22054	530727-041-03-01	MICROSCOPIO PARA OTORRINología DE ALTA ESPECIALIDAD	1
22	16	HOSP. General Puebla	Avenida Cuauhtémoc, No. 588, Colonia Obrera, C.P. 72600, Municipio Cuauhtémoc, Puebla	Óptica	530728	22054	530727-041-03-01	MICROSCOPIO PARA OTORRINología DE ALTA ESPECIALIDAD	1
22	33	HOSP. General Puebla	Avenida Cuauhtémoc, No. 588, Colonia Obrera, C.P. 72600, Municipio Cuauhtémoc, Puebla	Óptica	530728	22054	530727-041-03-01	MICROSCOPIO PARA OTORRINología DE ALTA ESPECIALIDAD	1

530728/16/16



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

No. Distribución	DOA/UMAE	Unidad Médica	Comité de la Unidad Médica	Ciudad de Distribución	CUCOP	PIET	SAI	Descripción	Cantidad
22	40	Hidalgo Escuela de Medicina	Plaza de los Mártires s/n. No. 584, Colonia Valle de los Reyes, C.P. 46300, Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo	Hidalgo	5301743	12076	531 676 0232 0201	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, REGIMENTO ANTERIOR SORFRHO POSTERIO HCBM	2
23	22	Quetzaltenango UMMA IS ALI DANIB	Calle 10 Homero 151 727, Colonia Villa San Albano, C.P. 72950, Puebla, Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Puebla	Oaxaca	5301743	12070	531 676 0232 0101	UNIDAD OTOLINGÜICA	5
23	03	Guerrero UMMA Camacho (AV)	Avenida Libertad, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Oaxaca	5301743	12070	531 661 0637 0101	UNIDAD OTOLINGÜICA	1
23	07	Chiapas UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Oaxaca	5301743	12070	531 661 0637 0101	UNIDAD OTOLINGÜICA	1
23	27	Puebla UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Oaxaca	5301743	12070	531 661 0637 0101	UNIDAD OTOLINGÜICA	7
23	22	Oaxaca UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Oaxaca	5301743	12070	531 661 0637 0101	UNIDAD OTOLINGÜICA	1
23	22	Puebla UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Oaxaca	5301743	12070	531 661 0637 0101	UNIDAD OTOLINGÜICA	1
23	26	Quintana Roo UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Oaxaca	5301743	12070	531 661 0637 0101	UNIDAD OTOLINGÜICA	1
23	25	Sonora UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Oaxaca	5301743	12070	531 661 0637 0101	UNIDAD OTOLINGÜICA	1
23	36	Zacatecas UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Oaxaca	5301743	12070	531 661 0637 0101	UNIDAD OTOLINGÜICA	1
23	39	Coahuila UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Oaxaca	5301743	12070	531 661 0637 0101	UNIDAD OTOLINGÜICA	1
23	40	Baja California UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Oaxaca	5301743	12070	531 661 0637 0101	UNIDAD OTOLINGÜICA	3
23	41	Pinar del Rio UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Oaxaca	5301743	12070	531 661 0637 0101	UNIDAD OTOLINGÜICA	1
24	22	Veracruz UMMA IS ALI DANIB	Calle 10 Homero 151 727, Colonia Villa San Albano, C.P. 72950, Puebla, Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Puebla	Oaxaca y Puebla	5301746	12074	531 676 0232 0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	4
24	01	Aguascalientes UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Puebla y Puebla	5301746	12074	531 676 0232 0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	11	Coahuila UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Puebla y Puebla	5301746	12074	531 676 0232 0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	22	Coahuila UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Puebla y Puebla	5301746	12074	531 676 0232 0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	2
24	23	Puebla UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Puebla y Puebla	5301746	12074	531 676 0232 0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	28	Tlaxcala UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Puebla y Puebla	5301746	12074	531 676 0232 0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	31	Veracruz UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Puebla y Puebla	5301746	12074	531 676 0232 0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	33	Veracruz UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Puebla y Puebla	5301746	12074	531 676 0232 0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	1
24	40	Sur de la Ciudad de México UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Puebla y Puebla	5301746	12074	531 676 0232 0101	UNIDAD OTORRINO LARINGOLÓGICA	3
24	11	Puebla UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Puebla y Puebla	5301746	12074	531 676 0232 0101	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	1
24	20	Hidalgo UMMA 23 Tula	Barra de San Juan, Carretera a las Unidades Habitacionales Las Flores, C.P. 24007, Huixtla, Puebla, Guerrero	Puebla y Puebla	5301746	12076	531 676 0232 0101	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	1

JUST GARCIA / LACI



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Información en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

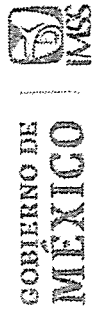
Partida	UBOABY/UMAE	ODABY/OMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención	Clínica	PREI	SA	Base de Datos	Cantidad
25	048	048	IMSS	Unidad Médica	Avda. Cuernavaca, No. 350 Colonia Doctores, C.P. 62020, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Neumología	12775	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS DE ALTA COMPLEJIDAD	1
26	049	049	IMSS	Unidad Médica	Boulevard Salinas, No. 402 Colonia Avda. de la Paz, C.P. 22030, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	4
27	050	050	IMSS	Unidad Médica	Calle Sierra, No. 450 Colonia Promer, C.P. 22035, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
28	051	051	IMSS	Unidad Médica	Avda. del Mariposa, No. 614 Colonia Jardines, C.P. 36020, Municipio Colima, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	4
29	052	052	IMSS	Unidad Médica	Avda. del Mariposa, No. 614 Colonia Jardines, C.P. 36020, Municipio Colima, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	5
30	053	053	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	25
31	054	054	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	5
32	055	055	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	19
33	056	056	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	3
34	057	057	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	6
35	058	058	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	4
36	059	059	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
37	060	060	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	7
38	061	061	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
39	062	062	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
40	063	063	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
41	064	064	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
42	065	065	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
43	066	066	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
44	067	067	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
45	068	068	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
46	069	069	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
47	070	070	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
48	071	071	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
49	072	072	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
50	073	073	IMSS	Unidad Médica	Carretera a San Mateo, No. 614 Zona Industrial Centro Industrial, C.P. 36020, Municipio Jardines de San Mateo, Colima	Mecánica y Fluidos	12785	5319450322(01)	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1

IMSS/COMITE/1649



Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: Partida, Estado/Unidad, Unidad Médica, Nombre de la Unidad Médica, Grupo, PBI, SAJ, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment distribution for ventilators across various states and units.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Problema	No. ODA/DMAE	Unidad Ejecutora	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención	CUCOP	PAE	SAJ	Descripción	Cantidad
28	03	Cuernavaca	Calle 5 de Mayo No. 223 Colonia Santa Cruz CP. 76600, Municipio Amatepec, Cuernavaca de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Quetzaltenango	Avenida Acapulco Carretera No. 548 Carretera C. 23650, Municipio San Marcos, San Marcos, San Marcos, San Marcos	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
28	03	Coahuila	Avenida Blanca Irujo, No. 514 Paralelo San Blas de Arriba C.P. 25500, Municipio Higuayucan, Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
27	05	Cochahuila	Calle Topo No. 205 Colonia Santa Cruz CP. 75700, Municipio Huevo Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
28	03	Coahuila	Calle Nacional, No. 101 Colonia Buenavista, Centro C. 276600, Municipio Morelos Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
28	03	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
28	03	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
28	03	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
28	03	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
28	03	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
28	03	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
28	03	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
28	03	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
28	03	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
28	03	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	Carretera Federal, No. 501 Colonia Huasteco, Centro C. 276500, Municipio Huasteco Coahuila de Zaragoza	Electronica Médica	530047	1834	5311010310101	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1

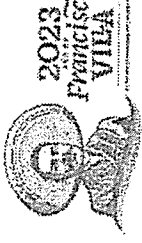




GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Estado, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, PREGI, and Descripción. It lists medical equipment distribution details for various states including Aguascalientes, Baja California Sur, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Mexico, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo Léon, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, and Zacatecas.

LOGO/CAVIF/USAF

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	Objeto de Inversión	Unidad Médica	Comunidad de la Unidad Médica	Unidad de Licitación	CUCOP	PREL	SAL	Descripción	Cantidad
20	Equipo	HQ20AF 22 Guaymas	Benito Juárez de Serdipán, No. 574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	4
20	Equipo	HQ20AF 23 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, C.P. 89219, Municipio Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	6
20	Equipo	HQ20AF 24 Coahuila de Zaragoza	Calle Ochoava, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
20	Equipo	HQ20AF 25 Nayarit	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Nayarit, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	2
20	Equipo	HQ20AF 26 Querétaro	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Querétaro, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	5
20	Equipo	HQ20AF 27 La Reforma	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio La Reforma, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	10
20	Equipo	HQ20AF 28 Nayarit	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Nayarit, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
20	Equipo	HQ20AF 29 Durango	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Durango, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
20	Equipo	HQ20AF 30 Durango	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Durango, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	2
20	Equipo	HQ20AF 31 Coahuila de Zaragoza	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
20	Equipo	HQ20AF 32 Coahuila de Zaragoza	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
20	Equipo	HQ20AF 33 Coahuila de Zaragoza	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
20	Equipo	HQ20AF 34 Coahuila de Zaragoza	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
20	Equipo	HQ20AF 35 Coahuila de Zaragoza	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
20	Equipo	HQ20AF 36 Coahuila de Zaragoza	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
20	Equipo	HQ20AF 37 Coahuila de Zaragoza	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
20	Equipo	HQ20AF 38 Coahuila de Zaragoza	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
20	Equipo	HQ20AF 39 Coahuila de Zaragoza	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
20	Equipo	HQ20AF 40 Coahuila de Zaragoza	Carretera Antena, No.574, Colonia Guaymas, C.P. 89000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Sonora	Electrónica Médica	530847	1634	530.00.039.03.01	CARGO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1

Logo of the Mexican Government



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Table with columns: No. OPAB/UMAE, Ciudad/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Especialidad, CUCOP - PSEI, Sal, Descripción, Cantidad. Lists medical equipment distribution details for various units.

Handwritten signature and date: 10/07/2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad	No. Cuentas	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Equipos de Hardware	Cuota	PREL	SAI	Distribución	Cantidad
23	46	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle 5 de Mayo, No. 50, Colonia La Rosa C.P. 762000, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
24	43	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Avenida Bar. Fernando, No. 201, Colonia Jardines de la Guerra C.P. 762000, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
25	40	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000, Fraccionamiento Independencia, Cuernavaca, C.P. 762000, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
26	45	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle Boyeros, No. 605, Colonia Reyes, Tercer Chico, C.P. 762000, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
27	42	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Eje Vial del Aeropuerto 36, No. 574, Colonia Valle de las Lomas, C.P. 762000, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
28	41	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle 2 Norte, No. 2006, Colonia Cuernavaca, C.P. 762000, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	44	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 511, Colonia Los Pájaros, C.P. 762000, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
30	41	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle del Seguro, No. 604, Unidad Habitacional, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
31	41	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle 4, No. 628, Colonia Independencia, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
32	41	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Avenida Guadalupe, No. 574, Colonia Fraccionamiento Jardines de la Rosa, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
33	41	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle 4, No. 628, Colonia Independencia, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
34	41	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle 4, No. 628, Colonia Independencia, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
35	41	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle 4, No. 628, Colonia Independencia, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
36	41	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle 4, No. 628, Colonia Independencia, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
37	41	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle 4, No. 628, Colonia Independencia, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
38	41	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle 4, No. 628, Colonia Independencia, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
39	41	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle 4, No. 628, Colonia Independencia, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
40	41	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle 4, No. 628, Colonia Independencia, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
41	41	HOSP. General de México, Cuernavaca, Estado de México	Calle 4, No. 628, Colonia Independencia, Municipio de Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5305477	1634	53130503010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

AGS/CAME / SAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Redes de Salud	Habitantes	OPAD/UMAS	Unidad Médica	Comunidad de la Unidad Médica	Clave de la Unidad Médica	CUCOD	PREL	SAL	Búsqueda	Cantidad
79	40	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	1
80	41	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
81	42	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
82	43	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
83	44	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
84	45	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
85	46	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
86	47	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
87	48	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
88	49	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
89	50	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
90	51	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
91	52	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
92	53	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
93	54	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
94	55	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
95	56	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
96	57	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
97	58	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
98	59	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
99	60	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2
100	61	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	Unidad Médica de Toluca	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON PRESURIZADOR MONITOR MANIPASO	2

IMSS / COME / CAQ



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Estados	No. de DISTRIBUCIÓN	COORDINADOR	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica		Unidad Médica	CICOP	PREI	EIA	Distribución	Capacidad
				Grupo Sur	Grupo Sur						
34	02	Edo California	14224E B Encarnación	Boulevard Reforma, No. 84, Fraccionamiento Bahía CP 29060, Municipio Ensenada Baja California	Óptica	5304433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	02	Baja California	14221 Tijuana	Calle Cardena No. 18401 Colonia Rio Hija, Bar. Guadalupe CP 22246, Municipio Tijuana Baja California	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	02	Baja California	14220M 2 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 807 Colonia Avonida CP 22094, Municipio Tijuana Baja California	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	02	Baja California	14220F 31 Ensenada	Avonida Landa, No. 1509 Colonia Nueva CP 21002, Municipio Mexicali Baja California	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	03	Baja California Sur	14220M 1 Lo Paz	Boulevard S de Febrero, No. 541 Colonia Puerto Héro CP 23904, Municipio La Paz Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	03	Baja California Sur	14220M 20 Cabo San Lucas	Carretera Federal 39 Cabo San Lucas - Todos Santos Km. 25, No. 574, Fraccionamiento Palmas del Pacifico CP 23473, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	03	Baja California Sur	14220M 100000	Boulevard Emiliano Zapata, No. 574 Colonia Loma de Guaymas CP 23465, Municipio Magdalena California Sur	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	04	Baja California Sur	14220M 100000	Calle Universidad, No. 366 Colonia Loma de Guaymas CP 23465, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	04	Coahuila	14220M 4-24 del Camero	Calle 51-37, No. 538 Colonia Ciudad del Carmen del Camero CP 24100, Municipio Camero Coahuila	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	05	Colima	142210 Manzanillo	Avonida Panto de las glorias, No. 225 Colonia Nueva Salguva CP 30104, Municipio Manzanillo Colima	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	05	Colima	142211 Vivero de Ajozote	Avonida Independencia, No. 260 Fraccionamiento El Vivero CP 20443, Municipio Vivero de Ajozote Colima	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	07	Chiapas	142217 FANCA Chantrey	Calle Vicente el Obispo norte, No. 634 Colonia Benidisa CP 29944, Municipio Nueva Colombia Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	08	Chiapas	142216 CAJUNAJ	Calle 5 María, No. 630 Colonia Primita CP 33415, Municipio Juárez Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	08	Chiapas	142215 URSAS 35 Cd. Juárez	Calle Volcan de Parí, No. 892 Colonia Caba Chiridos Informal Vera Cruz CP 32060, Municipio San Jerónimo Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	08	Chiapas	142214 MICA Comandante	Avonida 18 de Septiembre, No. 538 Colonia Progreso CP 33530, Municipio Comandante Chiriquia Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	08	Chiapas	142217 HICA De las	Avonida Rio Comanches, No. 538 Colonia Ciudad Ojeda Centro CP 33560, Municipio De la Cruz Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	08	Chiapas	142215 CA Haba	Calle Barrios Bajos, No. 333 Fraccionamiento Palmas de las Torres CP 33573, Municipio Juárez Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	09	Chiapas	142215 Chibulubá	Fraccionamiento Opatim 461 Norte, No. 538 Colonia Santo Hilo CP 33701, Municipio Chibulubá Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	10	Chiapas	142214A Gómez Fabala	Boulevard J.A. Carró, No. 538 Colonia Gómez Fabala Centro CP 33000, Municipio Gómez Fabala Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	10	Chiapas	142215 Chantrey	Calle María Esther Guzmán, No. 233 Fraccionamiento Fidei Velázquez CP 33023, Municipio Gómez Fabala Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	2	
35	10	Chiapas	14221 Europeo	Avonida Barrios, No. 200 Colonia Elveste Opatim CP 34013, Municipio Durango Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	11	Chiapas	142215 Solaya	Avonida Malacatzen, No. 538 Colonia ISSS CP 33065, Municipio Gómez Fabala Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	12	Chiapas	142215 Centro Cuerteo	Avonida Adolfo Ruiz Cortines, No. 538 Colonia Alta Progreso CP 33610, Municipio Acapulco de Juárez Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	14	Chiapas	142214 Escudalubá	Avonida Independencia, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz CP 44000, Municipio Cuauhtémoc Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	14	Chiapas	142217 Tenonilobá	Cirreón San Andrés Juan Dato II, No. 600 Colonia Fraccionamiento los Sauces CP 37433, Municipio Tenonilobá Morelos	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	
35	14	Chiapas	142214M 71 Agua de Monte	Avonida El Tepalcates, No. 488 Colonia Tepalcates San Simón CP 47400, Municipio Tepalcates Morelos	Óptica	5310433	16375	53125-001-02-01	COLPOSOCOPHO	1	

L. G. / G. / G. / G. / G.



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

No. Partida	Objeto/UMAE	Unidad Médica	Domilios de la Unidad Médica	Ciudad de Localización	CUCOBB	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
34	34000	HCE 09 Guadalajara	Avenida Agustín Vazquez, No. 1830, Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Guadalajara, Jalisco	Guadalajara	5300431	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	34000	HCE 28 A Jalisco	Calle Bona Lomas, 2845, Colonia Bureba de la Costa C.P. 48350, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
36	34000	HCE 28 B Jalisco	Calle De la Salud, No. 60, Colonia Fátima, C.P. 47820, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
37	34000	HCE 28 C Jalisco	Avenida Central, Colonia Guadalupe, No. 1500, Colonia Guadalupe, C.P. 44010, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
38	34000	HCE 28 D Jalisco	Boulevard Francisco de Miranda, No. 2059, Colonia Dar Ocho, C.P. 44530, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
39	34000	HCE 28 E Jalisco	Calle San Felipe, No. 105, Colonia Guadalupe, C.P. 44080, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
40	34000	HCE 28 F Jalisco	Avenida Estero Colorado, No. 1074, Colonia Bureba de la Costa, C.P. 48350, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
41	34000	HCE 28 G Jalisco	Calle Circunvalación, No. 2203, Colonia Guadalupe, C.P. 44010, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
42	34000	HCE 28 H Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
43	34000	HCE 28 I Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
44	34000	HCE 28 J Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
45	34000	HCE 28 K Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
46	34000	HCE 28 L Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
47	34000	HCE 28 M Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
48	34000	HCE 28 N Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
49	34000	HCE 28 O Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
50	34000	HCE 28 P Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
51	34000	HCE 28 Q Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
52	34000	HCE 28 R Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
53	34000	HCE 28 S Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
54	34000	HCE 28 T Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
55	34000	HCE 28 U Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
56	34000	HCE 28 V Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
57	34000	HCE 28 W Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
58	34000	HCE 28 X Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
59	34000	HCE 28 Y Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1
60	34000	HCE 28 Z Jalisco	Calle 28, Municipio Guadalupe, Jalisco	Guadalajara	5300433	1675	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, Estado/Unidad, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupos de Atención, CUSOP, PREI, SAL, Distribución, Cantidad. Rows 32-39.

Handwritten signature

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad Médica	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Unidad Médica	CUBOP	PAEII	SALI	Postgrado	Grupos
35	Tonaltepec	HCSMF 7 Potosi	Ciudad Juárez - Turpan Km 2, No. 574 Colonia Correcciones C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	Puebla	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	Puebla	HCSMF 8 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	Veracruz Norte	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	Veracruz	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	Mérida	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	4
36	Mérida	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	Mérida	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	6
36	Mérida	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	7
36	Mérida	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	Mérida	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	9
36	Mérida	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	10
36	Mérida	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	11
36	Mérida	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	12
36	Mérida	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	13
36	Mérida	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	14
36	Mérida	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	15
36	Mérida	HCSMF 7 Veracruz	Av. Benito Juárez, No. 574 Colonia Correcciones, C.P. 292005, Municipio de San Vicente de los Rios de la Libertad	3306440	16370	5315270030201	CUM DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL, (CON FOTOTERAPIA)	16

405/CAMPA 149



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Entidad	No. Unidad/UMAE	Unidad/UMAE	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Ciudad	PREJ	SAI	Descripción	Cantidad
37	11	Quaujatlan	UMSA 35 León (Aul)	Calle Harold Gabriel Zapata, No. 204 Colonia León CP. 72735, Municipio de Quaujatlan	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	12	Guaymas	HCSA 11 Guaymas Guaymas	Avenida Adolfo López Mateos, No. 561 Colonia Alta, Programa C.P. 20269, Municipio de Guaymas de Zaragoza	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	20
37	13	Michoacán	HCSA 13 Michoacán	Avenida Miguel Alemán, No. 37 Colonia Reforma, C.P. 54882, Municipio de Tlapachalco de los Reyes	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	14	Estado de México	HCSA 14 Estado de México	Av. del Comercio, No. 516 Zona Industrial Centro Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	13
37	15	Coahuila	HCSA 15 Coahuila	Carretera a Saltillo, No. 511 Colonia Centro, C.P. 27000, Municipio de Saltillo	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	16	Morelos	HCSA 16 Morelos	Avenida Juan de Atoyac, No. 701 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 50240, Municipio de Cuernavaca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	17	Morelos	HCSA 17 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	18	Morelos	HCSA 18 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	19	Morelos	HCSA 19 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	20	Morelos	HCSA 20 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	21	Morelos	HCSA 21 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	22	Morelos	HCSA 22 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	23	Morelos	HCSA 23 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	24	Morelos	HCSA 24 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	25	Morelos	HCSA 25 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
37	26	Morelos	HCSA 26 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	27	Morelos	HCSA 27 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	28	Morelos	HCSA 28 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	9
37	29	Morelos	HCSA 29 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	30	Morelos	HCSA 30 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	31	Morelos	HCSA 31 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	32	Morelos	HCSA 32 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	33	Morelos	HCSA 33 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	34	Morelos	HCSA 34 Morelos	Carretera a Toluca, No. 511 Colonia Centro, C.P. 50100, Municipio de Toluca	Electronica Médica	10399	53109776	MONITOR DE SIGNOS VITALES	51

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10/05/2023/169



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. COAD/UMAB	COAD/UMAB	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Clasificación de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
37	41	Estado de Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Avenida Cuernavaca, No. 581 Colonia Fomento y Fajalá C.P. 76100, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	18
37	41	Veracruz	HOPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Calle Bafian de Desamparado No. 238 Fraccionamiento Independencia Col. San C. D. 76400, Municipio Cuernavaca Veracruz	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	41	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Avenida Páramo de los Insurgentes No. 581 Colonia Los Páramos C.P. 76200, Municipio León de Brindis Veracruz	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	15	Estado de Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Calle Roca No. 3 Colonia Uruapan, Municipio Tuxtla Gutiérrez	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	15	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Avenida Cuernavaca No. 581 Zona Industrial Costera Industrial Tuxtla Gutiérrez C.P. 76500, Municipio Tuxtla Gutiérrez de México	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	15	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Avenida Jesús Cruz de Durango, No. 207 Colonia Centro C.P. 76900, Municipio Tuxtla Gutiérrez Estado de México	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
38	23	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Calle 5 de Febrero, No. 581 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Cuernavaca Veracruz	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Boulevard Adolfo Harinas Ciudad Vieja, No. 581 Colonia Mecanuma C.P. 76900, Municipio Ciudad Vieja San Luis Potosí	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	40	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Calle 5 de Febrero, No. 581 Colonia Villa de los Aires C.P. 76400, Municipio Montemorelos, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	43	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Calle 2 de Mayo, No. 2000 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	43	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Avenida Cuernavaca, No. 581 Colonia Fomento y Fajalá C.P. 76100, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	42	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Calle 41, No. 643 Colonia Industrial C.P. 76700, Municipio Ahuacatlán Veracruz	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9
38	42	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Avenida Valparaíso, Antero, Veracruz, No. 581 Colonia La Hora C.P. 70200, Municipio Antero Veracruz, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
38	41	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Calle 10 de Julio, No. 765 Colonia Fajalá y San Ángel C.P. 76000, Municipio Ahuacatlán Veracruz, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	10
38	40	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Calle Bolívar Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C. P. 76300, Municipio Cuernavaca Veracruz	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	45
38	40	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Avda. Constitución del Peñón y Gómez, No. 581 Colonia Obrera C.P. 76400, Municipio Montemorelos Veracruz	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	41	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Calle Bolívar Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 76300, Municipio Cuernavaca Veracruz	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	41	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Avda. Abraham Lincoln, No. 581 Colonia Villa Verde Zedillo C.P. 76500, Municipio Montemorelos Veracruz	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	41	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Avda. Páramo de los Insurgentes, No. 581 Colonia Los Páramos C.P. 76200, Municipio León de Brindis Veracruz	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	40	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Calle Bolívar Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 76300, Municipio Cuernavaca Veracruz	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	21
38	41	Veracruz	HOSPITAL GENERAL DE VERACRUZ	Boulevard Adolfo Harinas Ciudad Vieja, No. 581 Fraccionamiento Luchador C.P. 76900, Municipio Ciudad Vieja San Luis Potosí	Electrónica Médica	5300716	16400	530000030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	7

LOPEZ GARCIA / LAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad Admitida	Unidad Admitida	Domicilio de la Unidad Médica	Categoría de Atención	COCCOP	PREL	SAT	Distribución	Cantidad
07	Hija Conforta	Calle Comada, No. 1606 Colonia Río Tijuana, San Andrés C.P. 22226, Municipio: Tijuana Baja California	Necesitas y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
17	Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 579 Colonia Aha Propiedad C.P. 29016, Municipio: Aguascalientes Aguascalientes	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	3
19	Morelia	Avenida Independencia No. 777 Colonia Vías de San Ángel C.P. 34320, Municipio: Pachuca Hidalgo	Necesitas y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	5
23	Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No. 501 Colonia Centro C.P. 76003, Municipio: Quintana Roo	Necesitas y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	4
24	Querétaro	Calle Independencia No. 1403, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Querétaro	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	4
25	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
26	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	2
27	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	2
28	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
29	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
30	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
31	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
32	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
33	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
34	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
35	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
36	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
37	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
38	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
39	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
40	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
41	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
42	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
43	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
44	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1
45	Quintana Roo	Carretera a Progreso, Km. 1.5, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio: Quintana Roo	Respiración y Fiebras	5300860	16416	53194100800101	VIENILACORR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	1

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and date.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OBABUMIAE	COABUMIAE	Unidad Médica	Formulario de la Unidad Médica	Grupos de Atención	CUCOP	PREL	SAJ	DISEÑO	Señal
43	14	Estado de México Parícuti	HGZ 144 El Estrecho	Avenida Dr. Cardoso Bar Sag. No. 203 Colonia San Barón San Juan de los Ríos C.P. 56200, Municipio San Juan de los Ríos	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	15	Estado de México Parícuti	HGZ 220 Toluca	Avenida Marco Tolosa, No. 653 Colonia Vialto, C.P. 50150, Municipio Toluca, Estado de México	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
43	23	Queretaro	HGZ 1 Querétaro	Calle 5 de febrero, No. 548 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	24	Quintana Roo	HGZ 7 Puerto Morelos	Avenida José Martí, No. 350 Colonia Centro, C.P. 77615, Municipio Playa del Carmen, Quintana Roo	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	30	Tlaxcala	HGZ 21 Tlaxcala	Calle Condesa y Venustiano Carrasco, No. 558 Unidad Habitacional CONAHUATL, C.P. 90050, Municipio Asotepec, Tlaxcala	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	32	Veracruz Bar	HGZ 20 Coahuila de Zaragoza	Municipio Coahuila de Zaragoza, Avenida Camacho, C.P. 86020, Municipio Coahuila de Zaragoza, Veracruz	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	35	Zacatecas	HGZ 2 Zacatecas	Avenida Rafael Ángel de Hevia, No. 233 Colonia Centro, C.P. 96000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	36	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Torrelana, No. 103 Colonia Centro, C.P. 96000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	40	San Luis Potosí	HGZ 1 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	42	San Luis Potosí	HGZ 2 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
43	43	San Luis Potosí	HGZ 3 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
43	45	San Luis Potosí	HGZ 4 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	46	San Luis Potosí	HGZ 5 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	47	San Luis Potosí	HGZ 6 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
43	48	San Luis Potosí	HGZ 7 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	49	San Luis Potosí	HGZ 8 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	50	San Luis Potosí	HGZ 9 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	51	San Luis Potosí	HGZ 10 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	52	San Luis Potosí	HGZ 11 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	53	San Luis Potosí	HGZ 12 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	54	San Luis Potosí	HGZ 13 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	55	San Luis Potosí	HGZ 14 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	56	San Luis Potosí	HGZ 15 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	57	San Luis Potosí	HGZ 16 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	58	San Luis Potosí	HGZ 17 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	59	San Luis Potosí	HGZ 18 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	60	San Luis Potosí	HGZ 19 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	61	San Luis Potosí	HGZ 20 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
43	62	San Luis Potosí	HGZ 21 San Luis Potosí	Eje Vial Michoacán, No. 103 Colonia Centro, C.P. 67000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	5301842	16419	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1

LOSI GARCÍA / 1641



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Prefeblé, No. OAD/UMAB, OADs/UMAB, Unidades Médicas, Distribución de las Unidades Médicas, Guía de Distribución (CUCOP, PRE, SAI), Descripción, Cantidad. Rows 42-65.





Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ORDINARIA	COAD / UNAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	RAEI	SAI	Descripción	Cantidad
43	16	Estado de México Oriente	HGZAF 70 Pachuca	Avenida José María Anselmo Km 12.5, No. 911 Pachuca San Pedro Abasco, C.P. 56300, Municipio Ecatepec de los Caballeros, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	17	Estado de México Oriente	HGZAF 100 Pachuca	Avenida Carlos Hank González, No. 504 Fraccionamiento Nuevo Páez de San Agustín, Sección C.P. 56300, Municipio Ecatepec de los Caballeros, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	18	Estado de México Oriente	HGZAF 140 Tlaxiahuacán	Boulevard Luis Compañero Colón, No. 1030, Colonia Gobierno del Carabón, C.P. 56300, Municipio Tlaxiahuacán	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	19	Hoyahuit	HGZAF 200 Hoyahuit	Calle 10 de Mayo, No. 1030, Colonia Gobierno del Carabón, C.P. 56300, Municipio Tlaxiahuacán	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
43	20	Chalco	HGZAF 400A Chalco	Boulevard Unión, Páez, antes Carretera Valle Nacional, entre calle Reforma y Proq. Av. Independencia, No. 301, Colonia El Corral, C.P. 66740, Municipio San Juan Bautista Tlaxiahuacán	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
43	21	Chalco	HGZAF 400B Chalco	Boulevard Unión, Páez, antes Carretera Valle Nacional, entre calle Reforma y Proq. Av. Independencia, No. 301, Colonia El Corral, C.P. 66740, Municipio San Juan Bautista Tlaxiahuacán	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	22	San Juan, Páez	HGZAF 1 San Juan, Páez	Calle Nicolás Zarate, No. 205, Colonia Albedas de Toluca, C.P. 66740, Municipio San Juan, Páez	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	23	Sonora	HGZAF Hermosillo	Avenida Héctor Ochoa, No. 501, Colonia Miraflores, C.P. 83000, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	32	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	33	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	34	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	35	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	36	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	37	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	38	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	39	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	40	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	41	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	42	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	43	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	44	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	45	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	46	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	47	Nayarit, Huixtla	HGZAF Huixtla	Calle Lomas del Encino, No. 504, Colonia Jibón Enriquez, Centro, C.P. 69000, Municipio Huixtla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	5310330372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Municipio	CP	Nombre del Hospital	Unidad Médica	Banquillo de la Unidad Médica	Clasificación Licitación	Cupos PREL	SNL	Descripción	Cantidad
Estado de México	40	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, No. 504 Colonia La Baza C.P. 50000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Oftalmología	5300402	5300402000	CAMARA DIGITAL NO ABIRÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDOS DE CÁMERA	2
Estado de México	41	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 678 Colonia Ferrocarril Hidalgo, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Oftalmología	5300402	5300402000	CAMERAS DIGITAL NO ABIRÁTICA PARA FONDO DE OJO	1
Estado de México	42	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Presidencia del Poder Judicial, No. 504 Colonia Santa Fe, C.P. 50000, Municipio Cuajalajara, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
Estado de México	43	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Michoacán, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Cuajalajara, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
Estado de México	44	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 504 Colonia La Baza, C.P. 50000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
Estado de México	45	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Municipio Venustiano Carranza, No. 504 Colonia Santa Fe, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
Estado de México	46	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Cochabamba, No. 504 Colonia Mayagüez, C.P. 50000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	47	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida 20 de Enero, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	48	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Municipio Venustiano Carranza, No. 504 Colonia Santa Fe, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	49	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Municipio Venustiano Carranza, No. 504 Colonia Santa Fe, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	50	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Universidad, No. 504 Colonia Santa Fe, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
Estado de México	51	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Calle 36 a 32, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	3
Estado de México	52	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
Estado de México	53	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Calle 36 a 32, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	15
Estado de México	54	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Universidad, No. 504 Colonia Santa Fe, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	55	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Calle 36 a 32, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	56	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	57	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Calle 36 a 32, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	58	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	59	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	60	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	61	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	62	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	63	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	64	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	65	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	66	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	67	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	68	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	69	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
Estado de México	70	Estado de México	HOSPITAL DE LA FUERZA	Avenida Constituyente, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 50000, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300402	5300402000	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Estado	COAHUILTECA	CD. DE GUADALUPE	UNIDAD MÉDICA	Detallado de la Unidad Médica	Código de Activación	CÓDIGO	PRE	SAI	Distribución	Cantidad
52	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Mecánica y Fluidos	5306067	20332	53194110710101	VENTILADOR HD BIPASIVO RECONATAL.	8
53	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Mecánica y Fluidos	5306067	20332	53194110710101	VENTILADOR HD BIPASIVO RECONATAL.	2
54	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Mecánica y Fluidos	5306067	20332	53194110710101	VENTILADOR HD BIPASIVO RECONATAL.	11
55	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Mecánica y Fluidos	5306067	20332	53194110710101	VENTILADOR HD BIPASIVO RECONATAL.	2
56	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Mecánica y Fluidos	5306067	20332	53194110710101	VENTILADOR HD BIPASIVO RECONATAL.	1
57	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Mecánica y Fluidos	5306067	20332	53194110710101	VENTILADOR HD BIPASIVO RECONATAL.	1
58	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	2
59	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	2
60	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	3
61	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
62	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	5
63	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	5
64	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
65	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	3
66	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	5
67	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	3
68	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
69	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
70	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
71	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
72	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
73	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
74	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
75	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
76	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
77	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
78	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
79	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1
80	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Unidad Médica No. 4	Quelónano	5306704	20659	5316600760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA IPARA CIRUGIA GENERAL	1





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Unidad Médica, Ciudad/Unidad, Unidad Médica, Nombre de la Unidad Médica, Grupo de Especialidad, Códigos (CICOP, REEL, SNI), and Descripción. It lists 26 medical units across various states like Zacatecas, Durango, and Coahuila, detailing their specialties and codes.

LOP / GAMA / UAG



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	Cobertura	Unidad Médica	Identificación de la Unidad Médica	Grupo de Licitud	CICOP	PAUJ	SAI	Desplazado	Empleados
55	Veracruz/OMIE	Unidad Médica	Unidad Médica de Atención Primaria de Salud (UMPSA) Hospital General de Veracruz	Quirófano	5307001	20670	5307001001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	2
56	Veracruz/OMIE	Unidad Médica	Unidad Médica de Atención Primaria de Salud (UMPSA) Hospital General de Veracruz	Quirófano	5307002	20670	5307002001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
57	Veracruz/OMIE	Unidad Médica	Unidad Médica de Atención Primaria de Salud (UMPSA) Hospital General de Veracruz	Quirófano	5307003	20670	5307003001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
58	Veracruz/OMIE	Unidad Médica	Unidad Médica de Atención Primaria de Salud (UMPSA) Hospital General de Veracruz	Quirófano	5307004	20670	5307004001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	4
59	Veracruz/OMIE	Unidad Médica	Unidad Médica de Atención Primaria de Salud (UMPSA) Hospital General de Veracruz	Quirófano	5307005	20670	5307005001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
60	Veracruz/OMIE	Unidad Médica	Unidad Médica de Atención Primaria de Salud (UMPSA) Hospital General de Veracruz	Quirófano	5307006	20670	5307006001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
61	Veracruz/OMIE	Unidad Médica	Unidad Médica de Atención Primaria de Salud (UMPSA) Hospital General de Veracruz	Quirófano	5307007	20670	5307007001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1
62	Veracruz/OMIE	Unidad Médica	Unidad Médica de Atención Primaria de Salud (UMPSA) Hospital General de Veracruz	Quirófano	5307008	20670	5307008001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	4
63	Veracruz/OMIE	Unidad Médica	Unidad Médica de Atención Primaria de Salud (UMPSA) Hospital General de Veracruz	Quirófano	5307009	20670	5307009001	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URTOLOGIA)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Revisó

[Signature]

Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Callejos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Amacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

[Signature]
10/07/2023

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

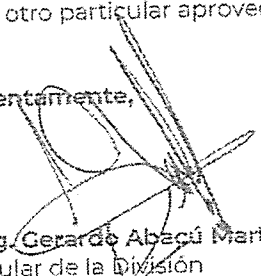
Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Aviles Hernández - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
 - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
 - Mtro. Jorge Luis Gómez Onda - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
 - Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
 - Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
 - Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
 - Dra. Lucila Olvera Sentana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
 - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUDOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR GON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0089.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.335.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0489.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,154,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0081.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.457.2083.02.01	INCUBADORA PARA BEBEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$55,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIURUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0080.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0275.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / GANF / CA



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18665	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18669	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo




Anexo No. 3.7


"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó


Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo


Revisó


Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó


Ing. Gerardo Anscú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró


Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empezará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details technical evaluation criteria for equipment procurement, including specifications and licensing requirements.



Handwritten signature and stamp: COSTAM/CA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for national origin (A3), physical inspection (A4), and institutional visits (A5).



AGENCIAS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUBRUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
Evaluación Técnico-Administrativa			
B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Curriculum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que	0.4	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Rows include categories like 'cuenten con trabajadores con discapacidad', 'B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica', 'B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género', and 'B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios'.



10/01/2023



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Row 1: C. Experiencia y especialidad del proveedor, CI. Experiencia, 3, Anexo No. 4.2 'Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa' and Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s)...





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TECNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including experience, financial guarantees, and delivery proof.



Handwritten signature



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
<p>Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS/OS/AS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

9. Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAJ, Descripción, Cantidad. Row 1: 13, 53101522, Imagenología, 11813, 531.341.0481.05.01, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, 16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists three items related to radiographic units.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes



Alcaldía Cuauhtémoc



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619,0403,02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941,0048,01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa.i@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252,0033,02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa.i@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



Handwritten signature: JOSÉ GARCÍA / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ócular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



OSI/OMPE/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán



1 de 1



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, and Resultado Aceptable. It details requirements for heat source, noise level, volume/flow/pressure, and illumination.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It contains two rows of technical specifications for medical equipment.

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It contains one row of technical specifications for a modular monitor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Mostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas



LOS/GAME/LAB



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft.Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details technical and administrative evaluation criteria such as 'Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica' and 'Capacidad del proveedor'.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica 1 (uno) puntos.</p> <p>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica 0 (cero) puntos.</p>
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	<p>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1.5 puntos.</p> <p>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1 (un) punto.</p> <p>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán 0.6 puntos.</p> <p>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.4 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación</p>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains three rows of evaluation criteria related to technological innovation, gender equality, and warranty extension.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for 'C. Experiencia y especialidad del proveedor' under 'C1. Experiencia' and 'C2. Especialidad'.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos.
	D. Cumplimiento de contratos.		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos.



LES/CAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Adelino Cab



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón. (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados; los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes. Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con el menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Exceiencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quien este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

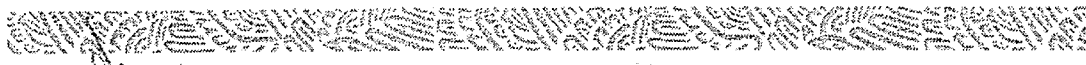
Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 251 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuernavaca
Tel. 56 5726 1906, Ext. 14492, 14447, 14697, 14527.



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
AL SERVICIO NACIONAL DEL PACÍFICO

OSI GANFI/CA6



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuáles deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la Unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

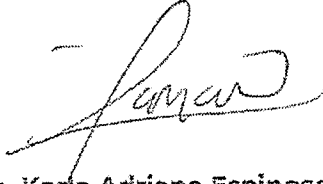
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarez@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo


"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abecú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06460, Ciudad de México
Tel. 55 2726 1700, Ext. 14408, 14442, 14291, 14287. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
**FRANCISCO
VILLA**
REINICIANDO EL PAÍS

Abecú Martínez Fabián

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: _____
CLAVE PREI: _____

FECHA IMP.: _____
HORA IMP.: _____

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: _____	(1)	MARCA: _____	(5)
LICITACIÓN: _____	(2)	MODELO: _____	(6)
PARTIDA: _____	(3)	CATALOGO: _____	(7)
CANTIDAD: _____	(4)	FABRICANTE _____	(8)
		(9) HOJA _____ de _____	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 091 Piso 12, Cui. Roma, Apdo. Cuernavaca
Tel. SE 5726 1100, Ext. 14489, 14447, 14092, 14297.



2023
FRANCISCO
VILLA



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

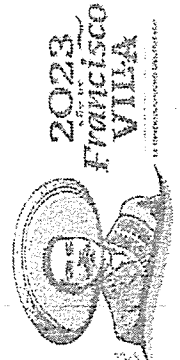
Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
DOMICILIO		
R.F.C.		
TELÉFONO Y FAX		
CORREO ELECTRÓNICO		

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad		Cumplimiento de Contratos		
	(1) Quebrachanes Cuentas	(2) Capacidad de Asesoría Técnica	(3) Personal capacitado / Participación de MIP/MEs	(4) Prácticas y prácticas de Igualdad	(5) Garantía / Mayor de los Bienes	(6) No. de contratos y/o pedidos	(7) No. de contratos y/o pedidos	(8) Descripción del equipo humano empleado en el contrato y/o pedido	(9) Partidos que ampara

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

Proceso 2023/001/12, Col. Unidad Médica, Cuernavaca, E. S. Oaxaca, Unidad de Planeación
 Tel: 52 52 3986 5500 Ext: 3000000000 - 3000000000



ROS / CARRE / KAP



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Bases de Información
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes".	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes", de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde e lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; mismo que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducibles)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(l)os bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Inicio, Fecha Termina. Rows include Medico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma. It is currently empty.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.



Handwritten signature/initials



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Includes fields for signature and matriculation.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA
1858-1923



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre (1), Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo (2)

Table with 6 columns: Nombre (4), Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo (3)

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición (5), Contrato Número (6), Finca de la empresa (7), Domicilio de la empresa (8), Teléfono de la empresa (9), Correo electrónico de la empresa (10)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el período establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: _____ (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unidad Médica, Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Includes fields for (Firma y matrícula) and (Antefirma).





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
- Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
FRANCISCO VILLA
1877-1927



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____ del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
**FRANCISCO
VILLA**
1893-1927

SIN TEXTO

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS MÉDICOS DE INGRESOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: _____
 TELÉFONO (S): _____
 FAX: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA: _____

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE TI	NOMBRE GENÉRICO	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	GENÉRICO	MARCAS COMPATIBLES	ESPECÍFICO	NUM. DE CATALOGO
	1.2			2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS CAMBIOS / LAF

SIN TEXTO

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 GRANDES INSTITUCIONES DE CUIDADOS BÁSICOS DE ANCIANOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: _____

TELÉFONO (SX): _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA: _____

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.5

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / CANIF / KAP

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Header row is labeled 'Equipo'.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 rows and 3 columns for additional information: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No., Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de este se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
	Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





Anexo No. 4.8
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.






GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONÓGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHZ. CAMPO DE VISION: 80º, VOLUMEN: 85ºX80º. APLICACIÓN: ABDOMEN	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



Anexo No. 4.10

Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello. Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones												
	<p>con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.</p>												
<p>Desarrollo de la Reunión</p>	<p>En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, del día ____ de _____ del año 2023, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes) correspondiente a la partida No. _____</p> <p>Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____, de nombre: _____ con cargo _____, presenta el bien ofertado:</p> <table border="1" data-bbox="483 1318 1406 1465"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Clave PREI</th> <th>Clave SAI</th> <th>Marca(s)</th> <th>Modelo(s)</th> <th>Número(s) de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la</p>	Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie						
Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie								



LO/CA/AF/LAC



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains text describing the technical description of the bidder and the conclusion of the physical inspection process.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with three rows for signatures. The first two rows are for 'Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)' and the third is for 'Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE'. Each row has a space for the signature and a label 'Nombre, firma y cargo'.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 3 rows and 2 columns. Header: FIRMAS. Row 1: Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Row 2: Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica). Row 3: Representante del Órgano Interno de Control. Each row has a sub-row for 'Nombre, firma y cargo'.

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento.

Series of horizontal dashed lines for additional notes or signatures.



Handwritten signature/initials

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria**

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Precisión Administrativa No. 2

Dice		Debe Decir																									
<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

Precisión Administrativa No. 3

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.3.41.22.48.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.3.41.22.48.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



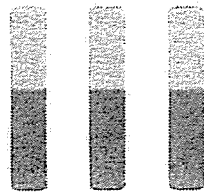
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Ejecución
VIA



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DEBE DECIR:

DEBE:

CONVOCATORIA	CONVOCATORIA
<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>
<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>

[Handwritten signatures and marks]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas, la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas, la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Tratados de Libre Comercio, Electrónica, LA-50-CYR-050C/R040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

PreCISIONES Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>ANEEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DIE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>
<p>ANEEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>ANEEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>



precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	23
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	19

14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	22
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Peq." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.5 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4. Términos y Condiciones.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4. Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo	Subgrupo	Clave	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	0	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	0	531.341.2248.01.01	MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Para las partidas:

Partida	Grupo	Subgrupo	Clave	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	0	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	0	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO CON SUSTRACCION DIGITAL	19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida (Código)	Grupo (Subpartida)	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión
13	Imagenología	5310522	18B5	5313410481050	1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.				16
14	Imagenología	5310523	18B4	53134104990101	01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).				25
15	Imagenología	5310528	18B8	53134122480101	01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".				19
16	Imagenología	5310532	18C3	5313412079050	1	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.				10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida (Código)	Grupo (Subpartida)	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión	Clave de Precisión
13	Imagenología	5310522	18B5	5313410481050	01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.				16
14	Imagenología	5310523	18B4	53134104990101	01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).				22
15	Imagenología	5310528	18B8	53134122480101	1	FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.				19
16	Imagenología	5310532	18C3	5313412079050	1	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.				10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Se agrega.</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>																																				
<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas.</p>																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave</th> <th>Grupo</th> <th>Subgrupo</th> <th>Descripción</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>130102</td> <td>13010201</td> <td>1301020101</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>140102</td> <td>14010201</td> <td>1401020101</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>22</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave	Grupo	Subgrupo	Descripción	Puntos	13	130102	13010201	1301020101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	16	14	140102	14010201	1401020101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	22	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave</th> <th>Grupo</th> <th>Subgrupo</th> <th>Descripción</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>130102</td> <td>13010201</td> <td>1301020101</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>140102</td> <td>14010201</td> <td>1401020101</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>23</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave	Grupo	Subgrupo	Descripción	Puntos	13	130102	13010201	1301020101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	16	14	140102	14010201	1401020101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	23
Partida	Clave	Grupo	Subgrupo	Descripción	Puntos																																
13	130102	13010201	1301020101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	16																																
14	140102	14010201	1401020101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	22																																
Partida	Clave	Grupo	Subgrupo	Descripción	Puntos																																
13	130102	13010201	1301020101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	16																																
14	140102	14010201	1401020101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	23																																

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	OTROS DATOS
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1	1	10	10	TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBTRACCIÓN DIGITAL
16	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1	1	10	10	5310553 Imagenología 1823 531 24124-29-03-01 UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas.

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT comporte que los equipos ofrecen los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica



GOBIERNO DE
MÉXICO

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p>
<p>Requerente. Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (de los bienes) mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "Cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</p>
<p>13. para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes, mediante la cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "Cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>13. para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes, mediante la cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "Cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p>	<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p>
<p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>	<p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultarse en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quién deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente,



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrar al expediente, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p>
<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>
<p>Se agrega</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos." relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiere en las unidades de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p>	<p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>
<p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>	<p>Mantenimiento correctivo.</p>

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

b. Mantenimiento correctivo.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Se agregan

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

..

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

5

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida de Licitación	Código de Bienes	Clave SAT	Descripción	Cantidad	Partida de Licitación	Código de Bienes	Clave SAT	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	8814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 200 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	14	Imagenerología	8814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imagenerología	8816	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	15	Imagenerología	8816	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL	19

ANEXOS

DICE:
Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Descripción	Código	Clasificación	Unidad	Puntos y Porcentaje	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos
1	Electrónica Médica	5310141	11715	5311650039.0 Z.01	240	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	531001	11814	5313410499.0 1.01	23	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.
15	Imagenología	531052	11818	5313412748.0 01	19	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

...

Partido	Grupo de Equipos	Clave	Clasificación	Cantidad	Valor	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Imagenología	53100195	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101528	11816	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Item	Imagenología	53100195	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101528	11816	53134122480101	FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes <td>Avanzada <td>Si Req. <td>36 meses <td>100 días naturales <td>No aplica </td></td></td></td></td>	Avanzada <td>Si Req. <td>36 meses <td>100 días naturales <td>No aplica </td></td></td></td>	Si Req. <td>36 meses <td>100 días naturales <td>No aplica </td></td></td>	36 meses <td>100 días naturales <td>No aplica </td></td>	100 días naturales <td>No aplica </td>	No aplica

...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.

precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Partida	Nº de Adquisición	SOAS/UNIAE	Municipio	Unidad Médica	Ubicación de los Equipos Médicos	Grupo de Tecnología	SUCOP	HTF	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Coahuila	Coahuila	HGZUMF Iguala	Calle Federal Taxco, No 100 las Colinas Iguala de la Independencia Centro C.P. 42000 Municipio Iguala de la Independencia, Coahuila	Imagenología	5310136	11514	5312410499 0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE SODIA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	06	Campeche	Campeche	HGZUMF Campeche	Avenida Lopez Mateos, No 524 Colonia Centro C.P. 24000 Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101526	11515	5312412248 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
16	06	Campeche	Campeche	UNIAE Campeche (AVI)	Avenida Lázaro Cárdenas, No 100 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101528	11515	5312412248 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
17	05	Coahuila	Coahuila	HGZUMF Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No 5400 Colonia México C.P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11516	5312412248 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
18	05	Chihuahua	Chihuahua	UNIAE Chihuahua	Calle Valencia Fuentes, No 2082 Colonia Casas Grandes Informes, No. S.A.C. C.P. 32500, Municipio Bachajón Chihuahua	Imagenología	53101528	11518	5312412248 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	15	Hidalgo	HGZMF 6 Cd. Sahuagún	Avenida Circunvalación, No 5/N Colonia Tadeo de Niza C.P. 45990, Municipio Tepic, Jalisco, Hidalgo	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadajajara 1a	Avenida Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 46860, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 2 Uruapan 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepic, No. 768 Colonia Tepic 2da Sección C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 89 Cuadajajara re	Avenida Agustín Yañez, No. 1930 Colonia Moderna C.P. 44190 Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. S/N Colonia Agrícola Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Manterra y	Avenida Constitución, No. S/N Colonia Obrera C.P. 66010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. S/N Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Atochilpan	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, LA-50-GYP-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	San Luis Potosí	H02 50 Tangencias Industria	Avenida Tacámbaranga, No.205 Colonia Ricardo B Araya C.P. 78590, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	551.341.2248.01.01	CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
16	San Luis Potosí	H02 401 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.205 Colonia Arboledas de Tacámbaranga, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	551.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
17	Zacatecas	H03 041 Zacatecas	Calle Ferracanti, No. 5/N Colonia Mediana, P.R. 241, Municipio Empalme, Zacatecas	Imagenología	53101528	11818	551.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
18	Sonora	H03 01 Hermosillo	Avenida Emilio Cervera, No. 574 Colonia Tránsito, C.P. 83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	551.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
19	Tlaxcala	H03 01 Ciudad Madero	Boulevard del Auditor López Madero, No. 571, Colonia Nuestra Señora C.P. 90071, Municipio Ciudad Madero, Tlaxcala	Imagenología	53101528	11818	551.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
16	Hidalgo Ciudad de Hidalgo	H03 2 CSH Ciudad de Hidalgo	Calle del Ejército, No. 571 Unidad Nacional, Col. Jardines del Ejército, No. 90030, Municipio Ciudad de Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	551.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Hidalgo Ciudad de Hidalgo	H03 2 CSH Ciudad de Hidalgo	Avenida Ciudad Juárez, No. 571 Colonia Jardines del Ejército, No. 90030, Municipio Ciudad de Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	551.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYP-050GYR040-T-9-2023

[Handwritten signature and date]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

13	13	Unidad	PROZAR 9 Cd Subaqueo	Medicina Comunitaria, Na. 5111, Colonia Tule de Boca, C.P. 43306, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101535	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	14	Unidad	HGZ 14 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	14	Unidad	HGZ 14 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	14	Unidad	HGZ 14 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	15	Unidad	HGZ 15 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	16	Unidad	HGZ 16 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
17	17	Unidad	HGZ 17 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
18	18	Unidad	HGZ 18 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
19	19	Unidad	HGZ 19 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
20	20	Unidad	HGZ 20 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
21	21	Unidad	HGZ 21 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
22	22	Unidad	HGZ 22 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
23	23	Unidad	HGZ 23 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
24	24	Unidad	HGZ 24 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
25	25	Unidad	HGZ 25 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
26	26	Unidad	HGZ 26 Ciudad Juarez	Medicina de Emergencia, No. 2735, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 43300, Huixtla, Tlaxcala	Imaginerología	53101528	1818	5315412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril, No.5/N Colonia Morelia C.P.85330, Municipio Empalme, Sonora	Imaginerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imaginerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Estuero Nacional C.P.29470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imaginerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares ISSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imaginerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuitlanoc, No.5/N Colonia Fernando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"..."

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

"..."



Precisiones Técnico-Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DICE:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con caratula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con caratula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

ANEXOS 10

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo

1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo

DICE:

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

Evaluación Técnico-Médica.

<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma
---	----------	---

<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma
---	----------	---



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y porcentajes)	
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
<p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
<p>C2. Especialidad.</p>	<p>C2. Especialidad.</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
		volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ESTADO/UMAE	Administrador	Cargo	Competencia
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chaves	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Cortés	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
5 UMAE HE 21 Torreon	Ing. Jesús Armando Naranjo	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	Gerencia de Ingeniería
7 UMAE HE 1003 del Bajío	Ing. Pedro Pérez Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
8 UMAE HE 2 Obregón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Director de Ingeniería Biomédica	Gerencia de Ingeniería
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zárate Piñero	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
11 UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Ricardo Andrés González Trujillo	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
12 UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Gabriel Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
13 UMAE HGO CMN	Ing. Oscar Roberto Cortés	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
14 UMAE HGO 25 Monterrey	Ing. Alan Anselmo Montezinos	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Ingeniero Biomédico	Gerencia de Ingeniería
16 UMAE HT 10 Lomas Viejas	Dr. Enrique Alvarán Vázquez	Director Administrativo	Gerencia de Ingeniería
17 UMAE HT 0 Puebla	Ing. Rosalinda García González	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
18 UMAE HT 21 Monterrey	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
19 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
20 UMAE HP CMN Occidente	Ing. Pauline Corona Martínez	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
21 UMAE HCP 45 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
23 UMAE HUNCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Caballero	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Gerencia de Ingeniería
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Gerencia de Ingeniería
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	Gerencia de Ingeniería
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	Gerencia de Ingeniería
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Ingeniería y Referencia a la Salud	Gerencia de Ingeniería
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Cuaserna Loya	Coordinador Biomédico	Gerencia de Ingeniería
29 Camacho	Ing. Juan Alberto Beco Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	Gerencia de Ingeniería
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Gerencia de Ingeniería
31 Colima	Ing. Ashraf Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	Gerencia de Ingeniería
32 Chiapas	Ing. Guillermo Roberto Rodríguez Arzate	Ingeniero Biomédico E1	Gerencia de Ingeniería
33 Chihuahua	Ing. David Mondragón Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Gerencia de Ingeniería
34 Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	Gerencia de Ingeniería
35 Guanajuato	Ing. Norma Leona Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	Gerencia de Ingeniería
36 Guerrero	Ing. César Alejandro Rodríguez Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	Gerencia de Ingeniería
37 Hidalgo	Ing. Ezequiel Aguirre Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	Gerencia de Ingeniería
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Díaz Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	Gerencia de Ingeniería
39 Estado de México Oriente	Dr. Francisco Javier Carbajal Martínez	Titular de la Jefatura de Sección de Asesoría Técnica	Gerencia de Ingeniería
40 Estado de México Poniente	Ing. Patricia Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	Gerencia de Ingeniería
41 Michoacán	Ing. Christopher Van Tolado Méndez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Gerencia de Ingeniería
42 Morelos	Ing. Jorge Suber Añejo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Gerencia de Ingeniería
43 Nayarit	Ing. César Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	Gerencia de Ingeniería
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Gerencia de Ingeniería
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondragón Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	Gerencia de Ingeniería
46 Puebla	Ing. Alberto Acuña García Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Gerencia de Ingeniería
47 Querétaro	Ing. María Lorena Pérez de la Paz	Ingeniera Biomédica Delegacional	Gerencia de Ingeniería
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfredo Magallán Lara	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Gerencia de Ingeniería
49 San Luis Potosí	Ing. Pamela Baranco Castro Díaz	Ingeniera Biomédica E1	Gerencia de Ingeniería
50 Sinaloa	Dr. Oscar Antonio Flores Salazar	Ingeniero Biomédico	Gerencia de Ingeniería
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús León Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Preparaciones Médicas	Gerencia de Ingeniería
52 Tabasco	Ing. Karyn Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Gerencia de Ingeniería
53 Tamaulipas	Ing. Gabriel Antonio Guerrero Cardero	Ingeniero Biomédico E2	Gerencia de Ingeniería
54 Tlaxcala	Ing. Ricardo Torres Hernández	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Gerencia de Ingeniería
55 Veracruz Norte	Ing. Simón Carlos Quiroga	Ingeniero Biomédico E2	Gerencia de Ingeniería

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4


A

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ESTADO/UNIDAD	Administrador	Experiencia	Comentarios
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	no tiene experiencia
57 Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	no tiene experiencia
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	no tiene experiencia
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	no tiene experiencia
60 Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Mantenimiento	no tiene experiencia




Cam






CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.616.5116.01.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PREI: 00000000020670 HORA IMP.: 19:52:07
NOMBRE GENÉRICO
MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA
(PARA UROLOGÍA)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:
1.1 Mesa quirúrgica electrohidráulica rodable.
1.2 Controlada por microprocesador.
1.3 Que soporte un peso de 220 Kg o mayor.
1.4 Con sistema de frenos.
1.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm + 20 cm.
1.6 Con base de acero inoxidable o de acero al cromo níquel.
1.7 Columna de acero inoxidable o de acero al cromo níquel.
1.8 Bastidor o estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o en acero al cromo níquel.
1.9 Superficie radiotransparente al menos en la región pélvica.
1.10 Mesa dividida en al menos cinco secciones:
1.10.1 Cabecera.
1.10.2 Dorso.
1.10.3 Con elevador de la región lumbar o de riñón con sistema articular para dar la posición de nefrectomía.
1.10.4 Pelvis y
1.10.5 Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a -90 grados como mínimo y con movimiento de tijera.
1.11 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de ± 20 grados o mayor.
1.12 Movimientos electrohidráulicos con control remoto o de mano alámbrico para:
1.12.1 Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. ±10 cm. Con respecto al piso.
1.12.2 Inclinación del respaldo, para dar posición de Fowler o semifowler, de -35° / +70° o mayor.
1.12.3 Que permita dar posición de Kraske o de navaja sevillana.
1.12.4 Trendelenburg de 0 a -30 grados o mayor.
1.12.5 Trendelenburg inverso de 0 a 30 grados o mayor.
1.12.6 Inclinación lateral izquierda y derecha de 20° o mayor.
1.13 Que permita un óptimo acceso del arco en C en el lado de la piéccera, mediante:
1.13.1 Desplazamiento longitudinal del tablero de 30 cm o mayor (hacia la sección de la cabecera) o,
1.13.2 Cambio de las secciones del tablero de la mesa que permita seleccionar la orientación del paciente.
1.14 Sistema de emergencia, por medio de control en la columna de la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle, y/o
1.14.1 Sistema de emergencia de forma hidráulica (por

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.616.5116.01.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PREI: 00000000020670 HORA IMP.: 19:52:07
NOMBRE GENÉRICO
MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA
(PARA UROLOGÍA)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- medio de bombeo), para ajustar todas las posiciones de la mesa en caso de falla de baterías, fallo eléctrico y/o el control de mando.
1.15 Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal.
1.16 Batería de respaldo con indicador de carga.
1.17 Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa, desmontables, sin costuras visibles, eléctricamente conductivos o antiestáticos, en todas las secciones y,
1.17.1 Permeables a los rayos X.

2 Accesorios:

- 2.1 De la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel:
2.2 Arco de anestesia con fijadores. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
2.3 Poste para infusiones con fijador. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
2.4 Soporte acojinado para brazo con fijador. (2 piezas). Al menos uno de ellos para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral o Sims. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
2.5 Soportes para hombros acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
2.6 Soportes laterales acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
2.7 Cinturón para paciente con fijadores. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
2.8 Pierneras articuladas tipo Goepel, acojinadas con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
2.9 Soportes para piernas de doble listón o con soportes para talón para la posición de litotomía, con fijadores, (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
2.10 Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
2.11 Charola de acero inoxidable tipo AISI-304 calibre 24, incluida en la mesa en la sección de pelvis, útil para la recolección de líquidos durante los procedimientos quirúrgicos, la cual debe ser desmontable para su descontaminación. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3 Consumibles:

- 3.1 No aplica.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Handwritten signature/initials

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.616.5116.01.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PREI: 00000000020670 HORA IMP.: 19:52:07
NOMBRE GENÉRICO
**MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA
(PARA UROLOGÍA)**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____
HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 4 **Instalación.**
 - 4.1 Corriente eléctrica 120V ± 10% / 60 Hz.
- 5 **Mantenimiento.**
 - 1.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. Catalina Vázquez Padilla
Coordinadora de Programas de
Enfermería

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

LAG / QVP

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato número
040T00923-451

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO



CLAVE SAI: 531.616.5116.01.01
CLAVE PREI: 00000000020670
CUCOP: 53101708

NOMBRE GENERICO
MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA).

CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE CV, EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV		LIFEE	
LICITANTE:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MARCA:	LQ-5
LICITACIÓN:	56	MODELO:	MANUAL 1, CATALOGO 1, CATALOGO 2
PARTIDA:	21	CATALOGO:	CAF MEDICAL SOLUTIONS INC
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

HOJA 1 de 2.

Descripción de lo que piden

- 1 Descripción
 - 1.1 Mesa quirúrgica electrohidráulica rodable.
 - 1.2 Controlada por microprocesador.
 - 1.3 Que soporte un peso de 220Kg o mayor.
 - 1.4 Con sistema de frenos.
 - 1.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm + 20 cm.
 - 1.6 Con base de acero inoxidable o de acero al cromo níquel.
 - 1.7 Columna de acero inoxidable o de acero al cromo níquel.
 - 1.8 Bastidor o estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o de acero al cromo níquel.
 - 1.9 Superficie radiotransparente al menos en la región pélvica.
 - 1.10 Mesa dividida en al menos cinco secciones:
 - 1.10.1 Cabecera
 - 1.10.2 Dorso.
 - 1.10.3 Con elevador de la región lumbar o de riñón con sistema articular para dar la posición de nefrectomía.
 - 1.10.4 Pelvis y,
 - 1.10.5 Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a -90 grados como mínimo y con movimientos de tijera.
 - 1.11 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +- 20 grados como mínimo.
 - 1.12 Movimientos electrohidráulicos con control remoto o de mano alámbrico para:
 - 1.12.1 Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110cm. +- 10 cm. Con respecto al piso.
 - 1.12.2 Inclínación des respaldo, para dar posición del fowler o semifowler, de -35° / + 70° o mayor.
 - 1.12.3 Que permita dar la posición de kraske o de navaja sevillana.
 - 1.12.4 Trendelenburg de 0 a -30 grados o mayor.
 - 1.12.5 Trendelenburg inverso de 0 a 30 grados o mayor.
 - 1.12.6 Inclínación lateral izquierda y derecha de 20° o mayor.
 - 1.13 Que permita un óptimo acceso del arco en C en el lado de la piecera, mediante:
 - 1.13.1 Desplazamiento longitudinal del tablero de 30 cm o mayor (hacia la sección de la cabecera) o,
 - 1.13.2 Cambio de las secciones del tablero de la mesa que permita seleccionar la orientación del paciente.
 - 1.14 Sistema de emergencia, por medio de control en la columna de la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle, y/o
 - 1.14.1 Sistema de emergencia de forma hidráulica (por medio de bombeo), para ajustar las posiciones de la mesa en caso de falla de las baterías, fallo eléctrico y/o el control de mando.
 - 1.15 Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal.
 - 1.16 Baterías de respaldo con indicador de carga.

Descripción de licitante

- 1 Descripción
 - 1.1 Mesa quirúrgica electrohidráulica rodable. CATALOGO 1 PAG. 1, MANUAL 1 PAG. 2-3 MARCA: LIFEE MODELO: LQ-5 (DOF NO REQUIERE REG SAN 1384, PAG. 37)
 - 1.2 Controlada por microprocesador. MANUAL 1 PAG. 1-7, 7-1
 - 1.3 Soporta un peso de 280Kg. CATALOGO 1 PAG. 1
 - 1.4 Sistema de frenos. MANUAL PAG. 11-3
 - 1.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 2155mm. CATALOGO 1 PAG. 1
 - 1.6 Base de acero inoxidable. CATALOGO 1 PAG. 2
 - 1.7 Columna de acero inoxidable. CATALOGO 1 PAG. 2
 - 1.8 Estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable. CATALOGO 1 PAG. 2
 - 1.9 Superficie radiotransparente en todas sus secciones: CATALOGO 1 PAG. 2
 - 1.10 Mesa dividida en cinco secciones: CATALOGO 1 PAG. 2
 - 1.10.1 Cabecera CATALOGO 1 PAG. 2
 - 1.10.2 Dorso. CATALOGO 1 PAG. 2
 - 1.10.3 Con elevador de la región lumbar con sistema articular para dar la posición de nefrectomía. CATALOGO 1 PAG. 2, MANUAL 1 PAG. 2-5, 2-6
 - 1.10.4 Pelvis y, CATALOGO 1 PAG. 2
 - 1.10.5 Piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0-90 grados y con movimientos de tijera. MANUAL 1 PAG. 3-4 CATALOGO 1 PAG. 1 y 2
 - 1.11 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +60°/-90°. MANUAL 1 PAG. 3-4, 11-3
 - 1.12 Movimientos electrohidráulicos con control de mano alámbrico para: CATALOGO 1 PAG. 1, MANUAL 1 PAG. 2-3, 1-1
 - 1.12.1 Elevación y descenso de 1000mm, 680mm, Con respecto al piso. CATALOGO 1 PAG. 1
 - 1.12.2 Inclínación des respaldo, para dar posición del fowler de -35°/+75°. CATALOGO 1 PAG. 1
 - 1.12.3 Permite dar la posición de kraske. MANUAL 1 PAG. 2-5
 - 1.12.4 Trendelenburg de 0 a 30 grados. CATALOGO 2 PAG. 2, MANUAL 1 PAG. 1-4 2-5, 2-6
 - 1.12.5 Trendelenburg inverso de 0 a 30 grados. CATALOGO 2, PAG. 2, MANUAL 1 PAG. 1-1, 2-5, 2-6
 - 1.12.6 Inclínación lateral izquierda y derecha de 20°. MANUAL 1 PAG. 2-5, 2-6
 - 1.13 Permite un óptimo acceso del arco en C en el lado de la piecera, mediante: CATALOGO 1 PAG. 2, MANUAL 1 PAG. 1-4
 - 1.13.1 Traslación lateral del tablero de 320mm (hacia la sección de la cabecera) CATALOGO 1 PAG. 1
 - 1.13.2 Cambio de las secciones del tablero de la mesa que permita seleccionar la orientación del paciente. MANUAL 1 PAG. 3-3
 - 1.14 Sistema de emergencia, por medio de control en la columna de la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle. MANUAL 1 PAG. 2-7
 - 1.14.1 Sistema de emergencia de forma hidráulica (por medio de bombeo), para ajustar las posiciones de la mesa en caso de falla de las baterías, fallo eléctrico y el control de mando. MANUAL 1 PAG. 2

LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
APODERADO LEGAL

CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.,
EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

T1616

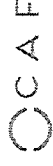
1.17	Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa desmontables, sin costuras visibles, eléctricamente conductivos o antiestáticos, en todas las secciones y,
1.17.1	Permeables a los rayos X.
2	Accesorios:
2.1	De la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel:
2.2	Arco de anestesia con fijadores. (Incluir marca y modelo y/o número de catalogo).
2.3	Poste para infusiones con fijador. (Incluir marca y modelo y/o número de catalogo).
2.4	Soporte acojinado para brazo con fijador. (2 piezas) al menos uno de ellos para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral o Sims. (Incluir marca y modelo y/o número de catalogo).
2.5	Soportes para hombros acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catalogo).
2.6	Soportes laterales acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catalogo).
2.7	Cinturón, al menos dos (2) piezas para sujeción del paciente con fijadores. (Incluir marca y modelo y/o número de catalogo).
2.8	Pierneras articuladas tipo Goepel, acojinadas con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de parte de catalogo).
2.9	Soportes para piernas de doble listón o con soportes para talón para posiciones de litotomía, con fijadores, (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de parte de catalogo).
2.10	Charola porta chasis de 35 cm x 43 cm (14 x 17 pulgadas). (Incluir marca y modelo y/o número de catalogo).
2.11	Charola de acero inoxidable tipo AISI-304 calibre 24, incluida en la mesa en la sección de pelvis, útil para la recolección de líquidos durante los procedimientos quirúrgicos, la cual debe ser desmontable para su descontaminación. (Incluir marca y modelo y/o número de catalogo).
2	Consumibles:
3.1	No aplica.
4	Instalación:
4.1	Corriente eléctrica 110 V+/-10%, 60 Hz.
5	Mantenimiento:
5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

1.15	Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal. MANUAL 1 PAG 2-7
1.16	Batería de respaldo con indicador de carga. MANUAL 1 PAG 2-7 y 2-8, CATALOGO 2, PAG. 2
1.17	Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa desmontables, sin costuras visibles, eléctricamente conductivos o antiestáticos, en todas las secciones CATALOGO 1 PAG. 3, MANUAL 1 PAG. 2-2
1.17.1	Permeables a los rayos X. CATALOGO 1 PAG. 2
2	Accesorios:
2.1	Las partes metálicas de los accesorios son acero inoxidable: CATALOGO 1 PAG. 2 MARCA: LIFEE MODELO: LQ-5 (DOF NO REQUIERE REG SAN 1334, PAG. 32)
2.2	Arco de anestesia con fijadores. CATALOGO 3 PAG. 3 MARCA: LIFEE No. DE PARTE: 034-0000036-00 MARCA: LIFEE MODELO: LQ-5 (DOF NO REQUIERE REG SAN 1334, PAG. 32)
2.3	Poste para infusiones con fijador. CATALOGO 3 PAG. 3 MARCA: LIFEE No. DE PARTE: 034-00000263-00 (DOF NO REQUIERE REG SAN 1613, PAG. 37)
2.4	Soporte acojinado para brazo con fijador. (2 piezas) para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral. CATALOGO 3 PAG. 6 MARCA: LIFEE No. DE PARTE: 034-00000245-00 (DOF NO REQUIERE REG SAN 1980, PAG. 45)
2.5	Soportes para hombros acojinados con fijadores. (2 piezas). CATALOGO 3 PAG. 3 MARCA: LIFEE No. DE PARTE: 034-0000050-00 (DOF NO REQUIERE REG SAN 1980, PAG. 45)
2.6	Soportes laterales acojinados con fijadores. (2 piezas). CATALOGO 3 PAG. 8 MARCA: LIFEE No. DE PARTE: 034-0000050-00 (DOF NO REQUIERE REG SAN 1980, PAG. 45)
2.7	Cinturón, dos (2) piezas para sujeción del paciente con fijadores. CATALOGO 3 PAG. 3 MARCA: LIFEE No. DE PARTE: 045-0000069-00 (DOF NO REQUIERE REG SAN 542, PAG. 15)
2.8	Pierneras articuladas tipo Goepel, acojinadas con fijadores. (2 piezas). CATALOGO 3 PAG. 7 MARCA: LIFEE No. DE PARTE: 034-0000032-00 (DOF NO REQUIERE REG SAN 1334, PAG. 32)
2.9	Soportes para talón para posiciones de litotomía, con fijadores, (2 piezas). CATALOGO 3 PAG. 7 MARCA: LIFEE No. DE PARTE: 034-0000013-00 (DOF NO REQUIERE REG SAN 1980, PAG. 45)
2.10	Charola porta chasis de 35 cm x 43 cm (14 x 17 pulgadas). CATALOGO 3 PAG. 2 MARCA: LIFEE No. DE PARTE: 034-00000269-00 (DOF NO REQUIERE REG SAN 1334, PAG. 32)
2.11	Charola de acero inoxidable tipo AISI-304 calibre 24, incluida en la mesa en la sección de pelvis, útil para la recolección de líquidos durante los procedimientos quirúrgicos, la cual debe ser desmontable para su descontaminación. CATALOGO 1 PAG. 2, CATALOGO 3 PAG. 7 MARCA: LIFEE No. DE PARTE: 034-00000214-00 (DOF NO REQUIERE REG SAN 1334, PAG. 32)
3	Consumibles:
3.1	No aplica.
4	Instalación:
4.1	Corriente eléctrica 100/240V, 50/60 Hz. CATALOGO 2 PAG. 2
5	Mantenimiento:
5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria SE ANEXA CALENDARIO DE MANTENIMIENTO

LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
APODERADO LEGAL

CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.,

EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV



PROPUESTA ECONOMICA

No. de Procedimiento: 1A-09-DPR-050/2010-1-9-2013

No. de Procedimiento: 1A-09-DPR-050/2010-1-9-2013

Fecha: 22 DE AGOSTO DE 2013

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS" (PUNTOS PORCENTUALES)

Nombre o razón social del licitante: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CDMX, TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO (SAGE) S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: CFE1810172P3

Domicilio fiscal del licitante: ESTACION LOPEZ RAYON SUR No 601, COL CUAUHTEMOC, TOLUCA ESTADO DE MEXICO CP 50130

Número Telefónico: 312 138516

Código de Procedimiento: PEQUERA

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	COORDINATE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofrecido sin IVA				
56	5110108	00002	5110108-116.0101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA PROTOCOLO)	COMPRUEBA	1	Uca	100	1011	1015	CAI MEDICAL SOLUTIONS INC	375,000.00	375,000.00				
					COMPRUEBA	1											
					COMPRUEBA	1											
					COMPRUEBA	1											
					COMPRUEBA	1											
					COMPRUEBA	1											
					COMPRUEBA	1											
					COMPRUEBA	1											
					COMPRUEBA	1											
					COMPRUEBA	1											
SUBTOTAL												7,875,000.00					
IVA												1,350,000.00					
TOTAL												9,135,000.00					

Importe subtotal con Iéni:

Importe total con Iéni:

SETE MIL LONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00 100 M/100

NOVE MIL LONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00 100 M/100

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

- Nota:
- 1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (fraccionado).
 - 2.- Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
 - 3.- En materia de unidad y abstracción, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.
 - 4.- En caso de no coincidir tanto los parámetros, se podrá eliminar las referencias no coincidentes.

LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
APODERADO LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Toluca Estado de México, a 22 de agosto de 2023.

CARTA GARANTIA

LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES, en mi carácter de representante legal de la empresa CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. manifiesto:

Que en caso de resultar adjudicados en los bienes que se ofertan bajo la partida:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION
56	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)

Se garantizan los bienes ofertados, así como su óptimo funcionamiento por un periodo de **42 meses incluyendo un mantenimiento mayor**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

La garantía y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos

Atentamente

LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
APODERADO LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

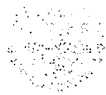
En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	13, 26, 28, 39, 46, 54, 55, 56
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48
11.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

5
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
del Sr.
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

“...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidas en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...”

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIPKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE

7
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT. S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective scores and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include companies like S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., etc.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

13

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VITTA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1), por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todas los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central El; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

15

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

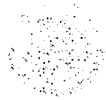
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN	
		TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1. ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
	56	Cumple	47.7
2. ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3. BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
	10	Cumple	48.2
4. CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
	56	Cumple	43.7
5. CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
	22	No cumple	21.1
	50	No cumple	16.6
	51	No cumple	16.6
6. CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29	No cumple	19.5
	37	No cumple	19.5
	38	No cumple	19.5
	44	No cumple	19.5
	45	No cumple	19.5
	54	No cumple	19.5
	56	Cumple	44.5
7. CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26	No cumple	20.0
	28	No cumple	20.0
	33	No cumple	23.7
	34	No cumple	20.0
	38	No cumple	23.7
	39	No cumple	20.0
8. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
	22	No cumple	19.0
9. CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29	No cumple	11.2
	44	No cumple	4.2
	45	No cumple	4.2
10. CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	12	Cumple	49.2

16



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Libertador



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., GERD YERIK, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V., INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI, KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
45	No cumple	24.2		
48	No cumple	24.2		
52	No cumple	24.2		
53	No cumple	24.2		
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	47	No cumple	20.0
		5	Cumple	48.2
		13	Cumple	48.2
		16	Cumple	49.2
		40	Cumple	48.2
		41	Cumple	48.2
		42	No cumple	23.2
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49	Cumple	48.2
		16	Cumple	49.2
		56	Cumple	49.2
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.2
		28	Cumple	46.2
		39	No cumple	21.2
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.3
		28	Cumple	47.3
		36	Cumple	46.3
		39	Cumple	46.3
		46	No cumple	21.3
		47	No cumple	16.8
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	53	No cumple	22.3
		4	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
		41	No cumple	24.2
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17	No cumple	21.1
		19	No cumple	16.6
		22	No cumple	11.0
		23	No cumple	16.6
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	Cumple	47.1
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7
		14	Cumple	43.7
		16	Cumple	43.7
		42	Cumple	49.2
		43	No cumple	24.2
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2
		49	Cumple	49.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS. S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 47 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

21 ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. paridas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48; MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero Conzález, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres, Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres, Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

23

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono: 55 5349 4100 ext. 2333
Tel. 55 5349 4100 ext. 2333





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22

24





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,078.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,078.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
155	\$433,700.00	58455000	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,640.77	\$32,239,695.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,640.79	\$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1891,980.00	11.2%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	11.9%	\$223,252.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,952.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$48,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$48,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$48,900.00X50) /\$ 48,900.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JOSE SAFAR BOUERI
CORINDAL S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,752,530.00), Formula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) /\$ 1,752,530.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$2,087,000.00), Formula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) /\$ 2,087,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$752,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$752,000.00), Formula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$752,000.00X50) /\$752,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$752,000.00X50) / \$947,210.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.6

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) / \$ 415,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb x 50/MPI	(\$800,000.00X50) / \$800,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	MED RENT, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$885,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$800,000.00 \times 50) / \$885,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.1

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,399,999.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$5,399,999.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,792,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$5,792,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	46.6

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$7,304,700.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$7,304,700.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	36.9





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$9,925,272.85
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	27.2

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$1,591,729.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$3,157,800.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	25.2

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C
CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE CV
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL DE CV





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON. S.A DE C.V.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILLA'.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, SA DE C.V.
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,331,704.02$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$ 3,498,607.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,498,607.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	47.6

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,054,554.01 \times 50) / \$1,054,554.01$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

37
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Evaluation table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$389,984.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$429,973.04, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$433,700.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$450,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$450,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$450,000.00X50) /\$450,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$355,055.75
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$355,055.75X50) /\$355,055.75
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$399,083.69
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$355,055.75X50) /\$399,083.69
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	44.4

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$441,154.84
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$355,055.75X50) /\$441,154.84
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
FRANCISCO VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Handwritten signature

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

42





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$874,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.7

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPi= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,122,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPi= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,749,992.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	32.0

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

43

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$782,550.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$782,550.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$782,550.00X50) /\$782,550.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,163,087.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,163,087.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,163,087.00X50) /\$1,163,087.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$500,108.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$500,108.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$500,108.00X50) /\$500,108.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$699,423.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$699,423.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$699,423.00 \times 50) / \$699,423.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL
CON MODO CONVENCIONAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$544,003.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$544,003.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$544,003.00 \times 50) / \$544,003.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$445,159.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$445,159.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$445,159.00 \times 50) / \$445,159.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

45

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADILOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

46



2023 FRANCISCO VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$511,000.00 \times 50) / \$511,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$507,000.00 \times 50) / \$507,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

47 ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
CASA PLARRE, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPi= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$375,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$375,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPi= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$486,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$486,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	38.5

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPi= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$498,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$498,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$512,198.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00X50) /\$512,198.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	36.6

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$548,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00X50) /\$548,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	34.2

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,197,252.48
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00X50) /\$1,197,252.48
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	15.6

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CORINDAL S.A DE C.V.	44.0	42.9	86.9
JOSE SAFAR BOUERI	44.5	50.0	94.5





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	36.9	80.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNÓSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNÓSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, SA DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNÓSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. and MINARIC, S.A DE C.V.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

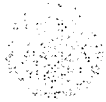
PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	43.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

55

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

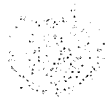
Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, CAF HEALTHCARE SYSTEMS, CASA PLARRE, DEVIMED, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS.

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO (INCUMPLIMIENTO). Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	GEPEYERIK, S.A DE C.V	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	25, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 48	Técnico
23.	MED RENT, S.A. DE C.V.	25	Técnico
24.	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	17	Técnico
25.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17	Legal - Administrativo
		19, 23	Técnico
26.	MINARIC, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	Técnico
		20	Económico
27.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	17, 51	Legal - Administrativo
		19	Técnico
28.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	11, 46, 47	Técnico
29.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42	Técnico
30.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	39	Técnico
31.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46, 47, 53	Técnico
32.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C	41	Técnico
33.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	17, 19, 22, 23	Técnico
34.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43	Técnico
35.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	12	Técnico

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	16, 56
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	1, 10
3.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21
5.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	56
6.	COMPANIA INTERNACIONES DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	21

58





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: 'NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE' and 'PARTIDAS'. It lists 31 companies and their corresponding item numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

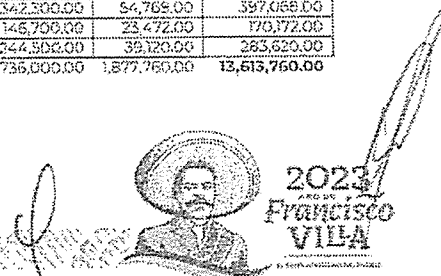
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOP: 53101011
CLAVE PPEP: 0713
CLAVE SA: 531168.0009.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists 64 states and their respective quantities and prices.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 530446
CLAVE PREI: 1775
CLAVE SAL: 5312910028.01.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,352.00	713,052.00
040T00923-052	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.M. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAVARRAT	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-057	ZACATECAS	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
		21		6,302,900.00	688,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3 ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 530443
CLAVE PREI: 1775
CLAVE SAL: 531324.0151.01.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA N° 14, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.M. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 73, NUEVO LEÓN	3	1,207,910.00	3,623,730.00	579,996.80	4,203,726.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-066	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 14, GUANAJUATO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-067	HOSP. ESPECIALIDAD, JALISCO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
		16		6,774,360.00	1,092,240.00	22,416,600.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4 ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 530444
CLAVE PREI: 1775
CLAVE SAL: 531324.0169.01.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.M. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-070	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 10, C.M.M. LA RAZA	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040T00923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		6,762,650.00	1,082,024.00	10,164,674.00

61
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 5310485
CLAVE PRE: 11780
CLAVE SAL: 531324.02101.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-072	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-073	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-074	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1A, VERACRUZ	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-075	JALISCO	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-076	QUERETARO	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-077	SAN LUIS POTOSI	2	752,000.00	1,504,000.00	240,640.00	1,744,640.00
040T00923-078	SONORA	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-079	TAMAULIPAS	2	752,000.00	1,504,000.00	240,640.00	1,744,640.00
040T00923-080	VERACRUZ SUR	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
040T00923-081	YUCATAN	1	752,000.00	752,000.00	120,320.00	872,320.00
		12		9,624,000.00	1,443,840.00	10,467,840.00

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUOP: 5310492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SAL: 531327.0232.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-082	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-083	NUEVO LEON	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
		3		1,245,000.00	199,200.00	1,444,200.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUOP: 5310492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SAL: 531327.0232.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-084	AGUASCALIENTES	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-085	CHIAPAS	2	800,000.00	1,600,000.00	256,000.00	1,856,000.00
040T00923-086	HIDALGO	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-087	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SOLO XXI	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-088	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-089	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA LOMAS VERDES	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-090	MORELOS	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-091	NAVARRI	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-092	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-093	OAXACA	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-094	QUINTANA ROO	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
040T00923-095	SONORA	5	800,000.00	4,000,000.00	640,000.00	4,640,000.00
040T00923-096	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	800,000.00	1,600,000.00	256,000.00	1,856,000.00
040T00923-097	TAMAULIPAS	4	800,000.00	3,200,000.00	512,000.00	3,712,000.00
040T00923-098	VERACRUZ NORTE	1	800,000.00	800,000.00	128,000.00	928,000.00
		24		18,200,000.00	2,972,000.00	22,272,000.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: IS. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 5301522
CLAVE PREP: 11811
CLAVE SAF: 50134104810501

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	3	5,399,999.00	16,199,997.00	2,691,999.52	18,891,996.52
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		81,399,984.00	12,823,997.44	100,223,981.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: IS. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 900 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUICOP: 5301522
CLAVE PREP: 11811
CLAVE SAF: 50134104890101

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-111	AGUASCALIENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-113	CHIHUAHUA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-114	DURANGO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-116	NAYARIT	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-117	QUEZALTEPEC	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-118	QUERETARO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-119	TAMAULIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-120	VERACRUZ NOROCC	4	1,591,729.00	6,366,916.00	1,018,723.52	7,385,639.52
040T00923-121	YUCATAN	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
		22		35,015,436.00	5,602,868.38	40,620,304.08

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: IS. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE PRO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 5301522
CLAVE PREP: 11811
CLAVE SAF: 50134104810501

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-123	CANUNARUA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-124	COAHUILA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-125	MICHOACAN	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES NYA YUCAJILIZ	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES NTE SONORA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-128	TEHUACAN	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUCOP: 5201832
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, PMP Antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Hosp. Traumatología, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA PECEN NACIDO
TOTAL DE BIENES: 43
CLAVE CUCOP: 53101628
CLAVE PREI: 11829
CLAVE SAI: 531.497.3083.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUCOP: 52101721
CLAVE PREI: 12949
CLAVE SAI: 531.620.0016.04.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD DE TALMOLOGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOCOP: 5301745
CLAVE OPER: 10070
CLAVE SAI: 53166100870101

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-154	CHIAPAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-157	BURELIA	9	1,054,554.01	9,490,986.09	1,518,587.77	11,009,573.86
040100923-158	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-159	SAN LUIS POTOSI	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	505,185.92	3,668,847.95
040100923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		19		23,036,576.18	3,205,844.19	23,242,370.38

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS
TOTAL DE BIENES: 151
CLAVE CUOCOP: 5301857
CLAVE OPER: 12859
CLAVE SAI: 53194100480101

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-162	BATA CALIFORNIA	4	389,964.00	1,559,856.00	249,589.76	1,809,445.76
040100923-163	CHIHUAHUA	1	389,964.00	389,964.00	62,327.44	452,291.44
040100923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	389,964.00	11,698,920.00	1,871,923.20	13,570,843.20
040100923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	10	389,964.00	3,899,640.00	623,974.40	4,523,614.40
040100923-166	GUANAJUATO	4	389,964.00	1,559,856.00	249,589.76	1,809,445.76
040100923-167	HIDALGO	6	389,964.00	2,339,784.00	381,487.10	2,721,271.10
040100923-168	HOSP. GENERAL CIVIL LA NAJA	32	389,964.00	12,478,848.00	2,021,115.52	14,500,000.00
040100923-169	MICHUACAN	3	389,964.00	1,169,892.00	187,102.32	1,357,000.00
040100923-170	NAYARIT	4	389,964.00	1,559,856.00	249,589.76	1,809,445.76
040100923-171	OAXACA	4	389,964.00	1,559,856.00	249,589.76	1,809,445.76
040100923-172	QUINTANA ROO	4	389,964.00	1,559,856.00	249,589.76	1,809,445.76
040100923-173	QUINTANA ROO	4	389,964.00	1,559,856.00	249,589.76	1,809,445.76
040100923-174	QUINTANA ROO	4	389,964.00	1,559,856.00	249,589.76	1,809,445.76
040100923-175	QUINTANA ROO	4	389,964.00	1,559,856.00	249,589.76	1,809,445.76
040100923-176	QUINTANA ROO	4	389,964.00	1,559,856.00	249,589.76	1,809,445.76
040100923-177	ZACAPECAS	2	389,964.00	779,928.00	124,794.88	904,722.88
		151		52,679,840.00	8,423,854.40	61,071,454.40

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 37. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 34
CLAVE CUOCOP: 1301258
CLAVE OPER: 01950
CLAVE SAI: 130194100790101

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-178	AGUASCALIENTES	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040100923-179	CHAMPATON	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040100923-180	COAHUILA	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040100923-181	GUERRERO	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040100923-182	HOSP. PEDIATRICO LOGIA, HMOGA. DE LAS PALMAS DF	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, and Veracruz Sur.

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 28 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUOP: 5701839
CLAVE PREP: 12193
CLAVE SAL: 53194109720301

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PUNTO ANTES DE DEDUCCION, % DE DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and hospitals with their respective equipment counts and prices.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: ISAGEI, S.A. DE C.V.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUOP: 5310417
CLAVE PREP: 1634
CLAVE SAL: 53119103910301

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PUNTO ANTES DE DEDUCCION, % DE DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states with their respective equipment counts and prices.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, RMP Antes de IYA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various hospital contracts across different states like Querétaro, Guanajuato, Jalisco, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

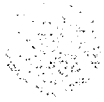
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like GUERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, etc.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 35. CLINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 266
CLAVE CUROP: 53101440
CLAVE PREI: 16376
CLAVE SAI: 531.252.0053.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list states like AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, etc.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37 MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES
TOTAL DE BIENES: 214
CLAVE CUODR: 5310796
CLAVE PRB: 16398
CLAVE SAI: 531619-D-03.02.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IIVA	TOTAL
040T00923-286	AQUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUP	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPESCHE	9	76,000.00	684,000.00	107,040.00	791,040.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	7	76,000.00	532,000.00	85,120.00	617,120.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 34, VERACRUZ	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-297	HOSP. ESPEC. ALIDADES, RUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. CINCO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, SALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAVARRI	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERÉTARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	107,040.00	791,040.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUP	7	76,000.00	532,000.00	85,120.00	617,120.00
040T00923-309	YUCATÁN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		54		31,854,000.00	5,182,240.00	37,036,240.00

LICITANTE: DRACER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 33 VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUODR: 5310660
CLAVE PRB: 1674
CLAVE SAI: 53141-09.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IIVA	TOTAL
040T00923-310	AQUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	135,048.96	985,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,573.44	1,480,032.44
040T00923-313	NAVARRI	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERÉTARO	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		21		11,628,620.00	1,790,019.60	13,418,639.60

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40 ULTRASONOGRAFIA (BACS OD)
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUODR: 5310642
CLAVE PRB: 1674
CLAVE SAI: 53124-09.01.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41 ULTRASONOGRAFO (AVANZADO)
TOTAL DE BIENES: 27
CLAVE CUCCOP: 6301842
CLAVE PREI: 16446
CLAVE SAE: 531924.0051.03.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. Pediatria C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, Sur de la Ciudad de Mexico, Tlaxcala, Veracruz Sur, Zacatecas.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42 ULTRASONOGRAFO (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCCOP: 6301842
CLAVE PREI: 16449
CLAVE SAE: 531924.0051.03.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43 ULTRASONOGRAFÍ (ONECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUICOP: 53101842
CLAVE PREB: 18424
CLAVE SAH: 531024 0031.03.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-354	HOSP. ONECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 64 ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUICOP: 53101307
CLAVE PREB: 17468
CLAVE SAH: 531053 0364.00.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040100923-356	CHIHUAHUA	5	500,108.00	2,500,540.00	340,081.84	2,840,621.84
040100923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040100923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040100923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040100923-360	VERACRUZ NOROCCIDENTAL	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040100923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,844.00	1,440,311.04	10,442,155.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43 ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUICOP: 53101328
CLAVE PREB: 17469
CLAVE SAH: 531053 0372.00.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	449,830.72	3,247,522.72
040100923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040100923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040100923-365	BIDART	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,434,000.04
040100923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040100923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040100923-368	NAHUATL	4	699,423.00	2,797,692.00	449,830.72	3,247,522.72
040100923-369	OAXACA	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,434,000.04
040100923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,434,000.04
040100923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040100923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040100923-373	VERACRUZ NOROCCIDENTAL	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040100923-374	YUCATAN	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
		54		37,765,844.00	6,024,204.16	43,810,050.72

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUICOP: 53101861
CLAVE PREB: 18382
CLAVE SAH: 531054 0370.00.01

71
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-375	AGUASCALIENTES	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	4	544,003.00	2,176,012.00	348,161.92	2,524,173.92
040T00923-377	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEÓN	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	3	544,003.00	1,632,009.00	261,121.44	1,893,130.44
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-381	NUEVO LEÓN	1	544,003.00	544,003.00	87,043.48	631,046.48
040T00923-382	QUINTANA ROO	1	544,003.00	544,003.00	87,043.48	631,046.48
040T00923-383	SONORA	1	544,003.00	544,003.00	87,043.48	631,046.48
040T00923-384	TAMAULIPAS	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
		20		10,880,060.00	1,740,309.60	12,620,369.60

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUROP: S3101862
CLAVE PREI: 18699
CLAVE SAL: 5315411039.0101

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-385	AGUASCALIENTES	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-386	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	4	445,159.00	1,780,636.00	284,301.76	2,064,937.76
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-388	JALISCO	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-389	SONORA	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
		10		6,458,021.00	1,053,263.36	7,511,284.36

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 48 ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUROP: S3101842
CLAVE PREI: 18682
CLAVE SAL: 531224.0031.03.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-391	CHIHUAHUA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-392	COAHUILA	5	320,000.00	1,600,000.00	256,000.00	1,856,000.00
040T00923-393	CULIMA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-395	NAYARIT	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-397	NUEVO LEÓN	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-398	QUERÉTARO	2	320,000.00	640,000.00	102,400.00	742,400.00
040T00923-399	YUCATAN	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
		20		6,700,000.00	1,024,000.00	7,724,000.00

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDIRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUROP: S3101408
CLAVE PREI: 18966
CLAVE SAL: 531157.0796.00.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,637,931.38	3,275,862.76	524,338.04	3,800,200.80
		2		3,275,862.76	524,338.04	3,800,200.80

72



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 51. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 31
CLAVE CUOP: 53101665
CLAVE PRE: 20810
CLAVE SA: 531941058 01 01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-401	CHIHUAHUA	1	\$611,000.00	\$611,000.00	\$81,760.00	\$692,760.00
040100923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$50,000.00	\$1,072,000.00	\$163,520.00	\$1,235,520.00
040100923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,072,000.00	\$163,520.00	\$1,235,520.00
040100923-404	GUANAJUATO	1	\$51,000.00	\$1,000.00	\$81,760.00	\$82,760.00
040100923-405	QUERREARO	1	\$61,000.00	\$1,000.00	\$81,760.00	\$82,760.00
040100923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ	15	\$811,000.00	7,665,000.00	\$1,228,400.00	\$8,893,400.00
040100923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$811,000.00	\$1,000.00	\$81,760.00	\$892,760.00
040100923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-409	SONORA	2	\$811,000.00	1,822,000.00	\$163,520.00	\$1,985,520.00
040100923-410	JALISCO	1	\$51,000.00	\$1,000.00	\$81,760.00	\$82,760.00
040100923-411	YUCATAN	3	\$51,000.00	1,683,000.00	\$241,280.00	\$1,924,280.00
		31		16,841,000.00	2,134,260.00	18,975,260.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 52. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 62
CLAVE CUOP: 5309867
CLAVE PRE: 20852
CLAVE SA: 531941071 01 01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,210.00	\$2,940,210.00
040100923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14 VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,760.00	\$588,760.00
040100923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 15 MURCIOS, SON.	1	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-417	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040100923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23 NUEVO LEON	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040100923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 5 C.M.N. LA PAZ	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$812,200.00	\$5,882,200.00
040100923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4 INSTITUTO FEDERAL	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,210.00	\$2,940,210.00
040100923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040100923-424	HOSP. PEDIATRIA JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,760.00	\$588,760.00
040100923-425	SONORA	10	\$507,000.00	5,070,000.00	\$812,200.00	\$5,882,200.00
		62		31,434,000.00	5,022,440.00	36,456,440.00

LICITANTE: FEHLIMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 53. NEBULIZADOR UNIVERSAL, PULVERIZADOR NEUMOLÓGICO, CÁMERA FIBROSCÓPICA GENERAL.
TOTAL DE BIENES: 56
CLAVE CUOP: 5310704
CLAVE PRE: 20859
CLAVE SA: 531941058 01 01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$1,500.00	3,000.00	480.00	3,480.00
040100923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$1,500.00	3,000.00	480.00	3,480.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
 Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-428	DURANGO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-429	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	28	131,500.00	3,682,000.00	589,120.00	4,271,120.00
040T00923-430	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-431	HIDALGO	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
040T00923-432	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-433	QUINTANA ROO	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-434	SONORA	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-435	YUCATAN	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
040T00923-436	ZACATECAS	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
		56		7,364,000.00	1,176,340.00	8,542,240.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUOP: 5310704
CLAVE PREP: 20660
CLAVE SAR: 5316160976.04.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-437	BAJA CALIFORNIA	4	137,500.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
040T00923-438	CAMPESHE	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-439	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	4	137,500.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
040T00923-440	MORELOS	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-441	QUINTANA ROO	4	137,500.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
040T00923-442	SAN LUIS POTOSI	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-443	SONORA	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-444	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-445	TABASCO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-446	ZACATECAS	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
		36		4,812,500.00	776,000.00	5,588,500.00

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 5310708
CLAVE PREP: 20670
CLAVE SAR: 531616578.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-447	COAHUILA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-448	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-449	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25. NILEVO LEON	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-450	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-451	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-452	NUOVO LEON	3	375,000.00	1,125,000.00	180,000.00	1,305,000.00
040T00923-453	QUINTANA ROO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-454	SAN LUIS POTOSI	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-455	VERACRUZ NORTE	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-456	YUCATAN	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
		21		7,675,000.00	1,260,000.00	9,135,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUICOD, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items (partidas) that are being declared as failed, including various medical equipment like ultrasound units, monitors, and lamps.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUROP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: 48 (CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS) and 51 (CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO).

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020: se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el



2023
Francisco VILA
SECRETARÍA DE SALUD



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states and specialties.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: NÚM. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. Lists various medical equipment contracts across different states and hospitals.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states like Baja California Sur, Chihuahua, Durango, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONEDAS GARANTÍA, and TIPO DE GARANTÍA. It lists 233 items across various states and hospital specialties.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists various medical equipment contracts across different states and the federal district.

21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA

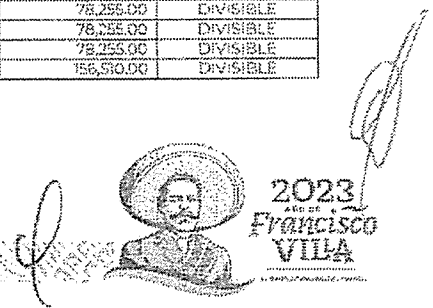


ACTA DE FALLO

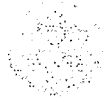
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, and TIPO DE GARANTIA. It lists 40 contract entries for various states in Mexico, including amounts and percentages.



2023 FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists various medical equipment acquisitions across different states and hospitals.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 46 items with their respective details.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

24





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

SS

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87



2023
Francisco
VIAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acto administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-451

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

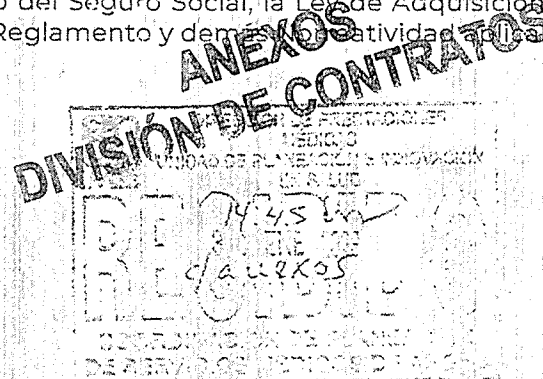
Of. No. 36.51.99.2000 JSPM-0040/2023

Ciudad de México a 27 de enero del 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de servicios
Médicos de Apoyo.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10 / CTIM / DEE / 000150, de fecha 24 de enero del 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como Administrador de los Contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ingeniero Juan Gabriel Osorio Peralta, Coordinador de Ingeniería Biomédica, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada DF Norte, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la Entrega-Recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la Instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante en el Nivel Central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PRE Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.



2023

FECHA

Of. No. 36.51.99.2000 /JSPM-0040/2023

Ciudad de México a 27 de enero del 2023

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Dr. Cesar Llaguno Arista, Supervisor Líder Médico, y Dr. Jonathan García López, Coordinador de Gestión Médica como Auxiliares del Administrador de Contratos para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen, y de mantener informado al Administrador de Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafos de las Políticas, Bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Administrador de Contratos 2023

Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta
Coordinador de Ingeniería Biomédica

Auxiliar del Administrador de Contratos

Dr. Cesar Llaguno Arista
Supervisor Líder Médico

Auxiliar del Administrador de Contratos

Dr. Jonathan García López
Coordinador de Gestión Médica

JLZV/jgop

2023
FRANCISCO
VILLANUEVA

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipos médicos

Estado/USMME	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@hbsm.gub.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@hbsm.gub.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Avaro Verdugo Cortés	Jefe de la División de Ingeniería	avero.verdugo@hbsm.gub.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@hbsm.gub.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Najarán	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.armando@hbsm.gub.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.ulrich@hbsm.gub.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Dorcas Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.dorcas@hbsm.gub.mx
8 UMAE HE 2 Oregón	Ing. Pedro Jesús Villaverde Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.jesus@hbsm.gub.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zerán Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zeran@hbsm.gub.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.dejesus@hbsm.gub.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Miqueo Anís González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	miqueo.anis@hbsm.gub.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabriel Pérez Molins	Jefe de la División de Ingeniería	gabriel.perez@hbsm.gub.mx
13 UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Esteban González	Jefe de la División de Ingeniería	oscar.esteban@hbsm.gub.mx
14 UMAE HCO 25 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cárdenas	Ingeniero Biomédico	alan.alfonso@hbsm.gub.mx
15 UMAE HE Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Coordinador de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@hbsm.gub.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Alvarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.alvaran@hbsm.gub.mx
17 UMAE HTO Piedad	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@hbsm.gub.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.alicia@hbsm.gub.mx
19 UMAE HE CMN Siglo XXI	Lic. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@hbsm.gub.mx
20 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@hbsm.gub.mx
21 UMAE HCO 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Montañón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.alberto@hbsm.gub.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Cosío	Jefe de División de Ingeniería	edgar.andre@hbsm.gub.mx
23 UMAE HCO CMN Siglo XXI	Ing. Adalberto de Jesús Ramírez Cahulch	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adalberto.dejesus@hbsm.gub.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@hbsm.gub.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.rolando@hbsm.gub.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.alan@hbsm.gub.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@hbsm.gub.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aida Curvarva Loya	Coordinador Biomédico	aida.curvarva@hbsm.gub.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Bego Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto@hbsm.gub.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto@hbsm.gub.mx
31 Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico EI	adrian.chavira@hbsm.gub.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Roberto Acuña	Ingeniero Alan de EOI	guillermo.roberto@hbsm.gub.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mendoza Manríquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@hbsm.gub.mx
34 Durango	Ing. José Genaro Roman Cruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.genaro@hbsm.gub.mx
35 Guerrero	Ing. Mónica Leida Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomedica	monica.leida@hbsm.gub.mx
36 Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Páez Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.alejand@hbsm.gub.mx
37 Hidalgo	Ing. Rogel Alcán Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	rogel.alcan@hbsm.gub.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva León	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.guillermo@hbsm.gub.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carrillo Juárez	Jefe de la Jefatura de Servicios de Ingeniería	francisco.javier@hbsm.gub.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vera	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@hbsm.gub.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Van Toledo Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.van@hbsm.gub.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suarez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@hbsm.gub.mx
43 Nayarit	Ing. David Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.gerardo@hbsm.gub.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carl Enriquez Ortiz	Coordinador Biomedico Delegacional	fernando.carl@hbsm.gub.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Hueland Saucedo	Ingeniero Biomédico EI	ramon.alberto@hbsm.gub.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín García Michobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.agustin@hbsm.gub.mx
47 Querétaro	Ing. Leticia Daniela Frechina Prádoma	Ingeniero Biomédico Delegacional	leticia.daniela@hbsm.gub.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Maguier Lara	Coordinador Delegacional Biomedico	jaime.alfonso@hbsm.gub.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Sánchez Castro Ríos	Ingeniero Biomédico EI	daniela.sanchez@hbsm.gub.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.antonio@hbsm.gub.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Jefe de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.dejesus@hbsm.gub.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Ismael Quiroga	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.ismael@hbsm.gub.mx
53 Tamaulipas	Ing. Hector Alfonso Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico EI	hector.alfonso@hbsm.gub.mx
54 Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@hbsm.gub.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico EI	simon.garcia@hbsm.gub.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO
Relación de administradores de contrato para la adquisición de equipo médico

ESTADO/ENTIDAD	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrmunoz@ssm.gob.mx
57 Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rherrera@ssm.gob.mx
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	rahinojosa@ssm.gob.mx
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Perata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jperata@ssm.gob.mx
60 Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hwintergerst@ssm.gob.mx

400



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-451

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-451

ANEXO 6 (SEIS)

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FÍSICAS, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Formato 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR GERARDO ARREDONDO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2607, DE FECHA 17/10/2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172, DEL ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTADO DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2018098098 DE FECHA 03/12/2018.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA: 65.099 FECHA: 24/02/2020 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO No 122 DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTADO DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2018098098 DE FECHA 21/12/2021.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED]

RFC: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CHS1810172P3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73.939 DE FECHA 20/01/2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2018098098 DE FECHA 20/01/2023, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

ANEJOS
DE CONTRATOS
DIVISION



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: I.- Compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero; II.- Comercializar, comprar, vender, distribuir, rentar, importar, exportar y almacenar cualquier artículo, materia, objeto o producto en general, así como representar a los fabricantes o productores de los mismos bienes.; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
IGNACIO LOPEZ RAYÓN SUR No. 601, COL CUAUHEMOC, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P 50130

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,131, DE FECHA 04/12/2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, DE CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2018004839 DE FECHA 20/12/2017.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA: 70,974 FECHA: 03/02/2022 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, DE CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2018004839 DE FECHA 08/03/2023.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED]

RFC: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ATE171204TS1 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,974 DE FECHA 03/02/2022, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, DE CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2018004839 DE FECHA 08/03/2023, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: Compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicios integrales con equipos de endoscopia, endourología, laparoscopia, artroscopia, oftalmología, anestesia, material y servicio



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYP-050GYR040-T-9-2023
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

relacionado al área médica y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CIRCUITO DE LA INDUSTRIA NORTE 69, CORREDOR INDUSTRIAL TOLUCA LERMA, MUNICIPIO LERMA, CP 52004, ESTADO DE MEXICO.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-50-GYP-050GYR040-T-9-2023

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYP-050GYR040-T-9-2023 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ENTREGA DE LOS BIENES, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION AL PERSONAL DEL IMSS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES, FACTURACION Y COBRANZA.

PARTICIPANTE "B": EMBALAJE, TRANSPORTE DE LOS BIENES, EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-50-GYP-050GYR040-T-9-2023 ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V., QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.

CUARTA.- VIGENCIA.



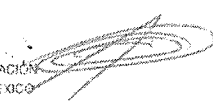
"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

<p>"EL PARTICIPANTE A"</p> 	 <p>CAF CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. RFC: CHS1810172P3 IGNACIO LÓPEZ RAYÓN SUR No. 601 ENTRE CALLE PROLONGACIÓN RAMÓN LORCHA, COL. CUAUHTEMOC C.P. 50130, TOLUCA MEXICO</p>	<p>"EL PARTICIPANTE B"</p> 
<p>LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES APODERADO LEGAL CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V.</p>		<p>GERARDO ARREDONDO GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.</p>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016